



Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en el Estado de Hidalgo 2010-2019



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en América Latina y el Caribe ha lanzado la *estrategia regional en adolescencia y juventud 165 Millones de razones*, con el objetivo de movilizar voluntades, conocimientos y recursos a fin de incrementar las inversiones estratégicas en las personas adolescentes y jóvenes, para garantizar sus derechos en el presente y en el futuro, y sentar las bases de un verdadero desarrollo sostenible.

Como parte de esta iniciativa regional, UNFPA ha desarrollado una metodología de cálculo del gasto público social en adolescencia y juventud (GPSAJ) y apoya a los países y estados en su aplicación, con vistas a conocer cuánto se invierte en las personas adolescentes y jóvenes y cuáles son las características de dicha inversión. Este conocimiento es esencial para orientar de manera estratégica la inversión pública y la generación de políticas integrales que respondan a los desafíos que enfrentan las personas adolescentes y jóvenes.

| Índice |

Prólogo.....	8
Prólogo.....	9
Introducción.....	12
Capítulo 1. Contexto socioeconómico de la población adolescente y joven.....	15
Capítulo 2. Marco normativo e Institucional vigente a nivel nacional y estatal....	21
Capítulo 3. Metodología para cuantificar el Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud.....	30
<i>Conceptos básicos</i>	30
<i>Objetivos específicos</i>	31
<i>Población objetivo</i>	31
<i>Descripción metodológica del GPSAJ y Sistema Presupuestario Mexicano</i>	32
<i>Clasificaciones específicas del GPSAJ</i>	36
<i>Aplicación metodológica del GPSAJ al Estado de Hidalgo</i>	39
Capítulo 4. GPSAJ: principales resultados.....	41
Capítulo 5. GPSAJ: principales programas y acciones.....	46
Capítulo 6. Recomendaciones para las próximas etapas del estudio.....	51
Capítulo 7. Conclusiones y recomendaciones de políticas públicas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes.....	58
Referencias Bibliográficas.....	64

| Índice |

Gráficos

Gráfico 1: Proporción de hombres y mujeres por subgrupo etarios.....	16
Gráfico 2: Proporción de personas con discapacidad por grupo etario.....	17
Gráfico 3: Condición de actividad en la población adolescente y joven.....	18
Gráfico 4: Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en el Estado de Hidalgo....	25
Gráfico 5: Presupuesto ejercido por el IHJ 2016 - 2020.....	27
Gráfico 6: Programs IHJ.....	28
Gráfico 7: Momentos contables.....	33
Gráfico 8: Etapas de la metodología de cuantificación del GPSAJ.....	39
Gráfico 9: GPSAJ 2014 – 2020 (millones de pesos y porcentaje).....	41
Gráfico 10: GPSAJ per cápita en términos nominales y reales.....	42
Gráfico 11: GPSAJ por clase.....	43
Gráfico 12: GPSAJ por categoría.....	44
Gráfico 13: GPSAJ por ejecutor de gasto.....	45
Gráfico 14: Número de escuelas y alumnos por nivel.....	46
Gráfico 15: Becarios en educación superior.....	47
Gráfico 16: Tasa de fecundidad* en el rango de 15 a 19 años.....	48
Gráfico 17: Población atendida IHJ.....	50

Cuadros

Cuadro 1: Distribución de la población en el Estado de Hidalgo, 2020.....	15
Cuadro 2: Marco normativo relevante.....	21
Cuadro 3: Subgrupos etarios de la población adolescente y joven.....	32
Cuadro 4: Clasificaciones presupuestarias.....	34
Cuadro 5: Clasificación de programas presupuestarios.....	34
Cuadro 6: Categorías y subcategorías.....	38
Cuadro 7: Principales recomendaciones para las próximas etapas del estudio....	57
Cuadro 8: Resumen de principales componentes del GPSAJ.....	59

| Acrónimos |

Lista de Siglas y Acrónimos

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
GPSAJ	Gasto Público Social en Adolescentes y Jóvenes
IHJ	Instituto Hidalguense de la Juventud
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFOMEX	Sistema de Información pública de la Plataforma Nacional de Transparencia
LFPyRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PED	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Durango
PIB	Producto interno bruto
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

Prólogo

Promover inversiones estratégicas en políticas que favorezcan el desarrollo integral de las personas adolescentes y jóvenes, aprovechando el bono demográfico que aún existe en México, permite potenciar no solamente su presente y su futuro, sino también el de sus familias y comunidades. Desde el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México estamos convencidas de que las juventudes son agentes de cambio y que la cooperación a nivel subnacional es fundamental para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de juventudes.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, en el Estado de México habitan 5,140,000 personas entre 12 y 29 años en el año 2020, lo que corresponde al 30.2 % de la población total de la entidad. El peso que representa este grupo poblacional es una oportunidad única para fortalecer el tejido social y asegurar el desarrollo sostenible del estado. Para ello, el informe subnacional Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en el Estado de México 2010-2019 es una herramienta que invita a reflexionar sobre el impacto que tienen los programas sociales en la promoción y el ejercicio de los derechos de las juventudes, ya que condensa casi una década de datos.

La crisis humanitaria y de emergencia derivada de la pandemia de la COVID-19, agudizó las brechas entre distintos grupos de población y sus efectos se han visto potencializados en las personas adolescentes y jóvenes. Esta situación requiere de medidas urgentes para asegurar el acceso a educación de calidad, empleos decentes, herramientas para gozar de una vida sana, y accesos a la salud sexual y reproductiva, entre otros componentes de su bienestar. Asegurar que los recursos invertidos impacten en dichos elementos requiere de análisis focalizados.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la publicación de este informe, se desarrolla con miras a conocer cuánto se invierte en las personas adolescentes y jóvenes y cuáles son las características de dicha inversión, conocimiento esencial para orientar de manera estratégica la inversión pública en juventudes.

De la misma manera, el informe contribuye a visualizar el impacto de las distintas categorías del gasto público social sobre las personas adolescentes y jóvenes. Como resultado, este trabajo presenta insumos para la toma de decisiones basadas en evidencia y favorece la utilización efectiva y eficiente de los recursos.

Por ello, en el marco del Programa de País 2020-2024, el UNFPA en México reafirma su compromiso de colaborar con las autoridades gubernamentales, la academia, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general, para contribuir a un mundo en el que todas las personas adolescentes y jóvenes alcancen su pleno potencial, sin dejar a nadie atrás.

Sra. Alanna Armitage
Representante
Fondo de Población de las Naciones Unidas en México

| Prólogo |

Los jóvenes son la clave en el desarrollo del mundo y así lo han demostrado los profundos cambios que ha experimentado la humanidad gracias a la mirada siempre inquieta de la juventud.

Para el gobierno de Hidalgo nuestros jóvenes representan lo mejor de nuestro presente y nuestro futuro, por ello han sido una prioridad desde el inicio de mi administración; siendo el acceso a la educación superior, a la salud y a las oportunidades de empleo los ejes centrales en nuestro plan estatal de desarrollo.

Los jóvenes hidalguenses aún enfrentan muchos retos que históricamente han afectado sus posibilidades de desarrollo y crecimiento dentro de nuestro estado. Por eso para mí fue sumamente importante trabajar por ellos desde el primer minuto de mi gobierno: Los hemos incorporado en todas las decisiones que tomamos, hemos invertido recursos y también nos hemos dado a la tarea de conocerlos para poder desarrollar acciones, programas y servicios que los beneficien de una forma integral. Además formulamos diagnósticos y análisis estratégicos que nos permiten, usando indicadores y metas reales, medir el impacto de nuestros esfuerzos en la vida de cada uno de los jóvenes hidalguenses.

Este informe de Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud da cuenta de los recursos presupuestarios y los esfuerzos que hemos destinado para el desarrollo de nuestros jóvenes. Con cifras y datos podemos mostrar el impacto que nuestras acciones tienen en los jóvenes de Hidalgo.

En este documento también se da cuenta de cómo se han ido ajustando e invirtiendo los recursos para cubrir desde las necesidades más básicas, como el acceso a la salud y la educación, hasta el impulso a los emprendedores y la creación de más y mejores empleos.

La programación presupuestal es un proceso dinámico que nos exige adaptarnos a las circunstancias de forma inmediata. Y es que los retos de los jóvenes no pueden esperar. Por eso hoy reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando con y por los jóvenes, por el bien de Hidalgo y por el bien de México.

| Prólogo |

Desarrollar acciones con enfoque prospectivo al 2030, contar con instrumentos estratégicos con visión a largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población sean el centro de acción no ha sido una tarea fácil y ha necesitado la ayuda de expertos. Por eso reconozco y agradezco el trabajo colaborativo del Fondo de Población de Naciones Unidas para realizar este análisis metodológico y reconocer las políticas públicas con enfoque a los jóvenes que se impulsan desde mi gobierno.

Este informe, conforma un documento clave que permitirá dar continuidad a las acciones emprendidas por nuestra administración. Presenta un análisis de lo que tenemos que fortalecer y lo que tenemos que cambiar; y principalmente se constituye como un elemento clave para no olvidar la importancia de los adolescentes y jóvenes en la creación de programas y servicios que impacten de manera real el desarrollo individual, familiar y comunitario de nuestro estado y de nuestro país.

Se lo debemos a los jóvenes de Hidalgo y se lo debemos a los jóvenes de todo México.

Lic. Omar Fayad Meneses
Gobernador del Estado de Hidalgo

Introducción

Casi una de cada tres personas que habitan en el Estado de Hidalgo tiene entre 12 y 29 años. Las y los jóvenes se encuentran expuestos a los cambios que sufre la sociedad y, por tanto, se requieren de políticas públicas que incorporen sus necesidades a la agenda gubernamental como parte importante del desarrollo humano sostenible.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 señala que los jóvenes son considerados como un grupo de atención prioritaria, siendo educación, salud y empleo los ejes centrales para reducir los problemas de salud pública de dicho sector de la población.

De igual forma, el futuro deseado por la humanidad, plasmado en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, está delimitado por las acciones que se tomen en el presente para promover los derechos de las personas adolescentes y jóvenes como agentes fundamentales del desarrollo de sus comunidades, promoviendo una transición sana y positiva a otras etapas del curso de vida.

Para lograrlo y desplegar todo el potencial de esta generación, se deben atender los grandes retos que enfrenta la población adolescente y joven: acceso a educación de calidad, falta de empleos formales y competitivos, acceso a la salud y acciones de medicina preventiva, violencia e inseguridad, discriminación y mecanismos de participación insuficientes o poco inclusivos, entre tantos otros.

Estos retos no pueden enfrentarse de manera aislada, por lo que el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del Instituto Hidalguense de la Juventud (IHJ), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) establecieron una colaboración muy cercana, para fortalecer las políticas públicas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes.

De dicha colaboración, desprendida de las acciones del Programa Estatal de Cooperación en la línea de adolescencia y juventudes, surge un primer documento, la Agenda Estatal de Juventudes “Yo por Hidalgo”, pero también el reconocimiento de que ninguna política pública puede ser implementada exitosamente si no cuenta con un respaldo financiero que le permita contratar personal, otorgar apoyos, construir infraestructura, prestar servicios, entre otras actividades necesarias. Es decir, no solo es importante cuanto presupuesto se destina a la prestación de bienes y servicios públicos para la población adolescente y joven, sino también como y en que dichos recursos se ejercen, lo cual desempeña un papel determinante en el impacto de las políticas públicas.

En este sentido, la oficina para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas desarrolló una metodología para estimar este gasto, misma que ya fue probada en varios países de la región con apoyo de las oficinas de país de UNFPA, incluyendo México, cuyo estudio nacional comprendió el periodo de 2010 a 2015 en un primer momento y posteriormente su actualización a 2019.

Introducción

Por lo tanto, el presente documento surge de la convergencia natural entre las acciones que el IHJ está impulsando y el expertise metodológico de UNFPA e IMJUVE, en el marco de la cooperación y colaboración mutua.

El objetivo general de este informe es estimar la inversión en juventud en el Estado de Hidalgo para el periodo 2010 – 2019, a partir de la cuantificación del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud.

La información que se presenta aquí permitirá, con base en evidencia, mejorar la toma de decisiones y los programas públicos, en beneficio de la población adolescente y joven del Estado de Hidalgo.

En términos de organización, el informe se divide en siete capítulos que se estructuran en una lógica que facilite al lector la comprensión de este, aunque no cuente con conocimientos previos respecto a la temática de adolescencia y juventud, el diseño e implementación de políticas públicas, la metodología desarrollada o la normatividad y administración presupuestal.

En los capítulos 1 y 2 se presenta el contexto socioeconómico y el marco institucional que atañe a la población adolescente y joven en el estado de Hidalgo, a efectos de esquematizar su rol en la sociedad, sus necesidades y las problemáticas principales a las que se enfrentan.

El capítulo 3, aunque el más extenso y técnico, desglosa de una manera comprensible los aspectos metodológicos, criterios, restricciones y acciones realizadas para aplicar la metodología creada por UNFPA al Estado de Hidalgo, atendiendo a sus propias características y al marco normativo y legal presupuestal.

En los capítulos 4 y 5 se muestran los resultados para la población analizada y los principales programas y actividades realizadas para la población adolescente y joven. Los resultados se presentan de la manera más objetiva e imparcial posible, para permitir al lector elaborar su propio análisis y opiniones.

Finalmente, en los capítulos 6 y 7 se analizan los capítulos anteriores, así como todas las actividades realizadas, para plantear de una manera crítica y científica, recomendaciones y siguientes pasos en dos grandes aspectos: por un lado, el fortalecimiento de la metodología para futuros estudios y acciones; y por otro lado, el diseño e implementación de políticas públicas específicas para el Estado de Hidalgo, con base en los datos obtenidos.

1

Contexto socioeconómico de la población adolescente y joven

Con una población total de 3,082,841 personas en 2020, el estado de Hidalgo representa el 2.45% de la población mexicana, porcentaje muy superior al 1.1% del territorio nacional, gracias a su cercanía a la zona metropolitana del Valle de México, la región más poblada del país. El 29.6% de la población que habita en el estado es adolescente o joven, proporción similar a la media nacional (29.9%). La edad mediana ¹ es de 30 años, ligeramente superior al valor nacional de 29 años (INEGI, 2021).

Cuadro 1: Distribución de la población en el Estado de Hidalgo, 2020

Grupo poblacional	Hombres	Mujeres	Total	% del total
SG1 (12- 14 años)	85,905	84,278	170,183	5.5%
SG2 (15- 17 años)	84,850	82,607	167,457	5.4%
SG3 (18- 24 años)	168,817	174,419	343,236	11.1%
SG4 (25- 29 años)	108,338	122,786	231,124	7.5%
Total AyJ	447,910	464,090	912,000	29.6%
Total estatal	1,481,379	1,601,462	3,082,841	100%

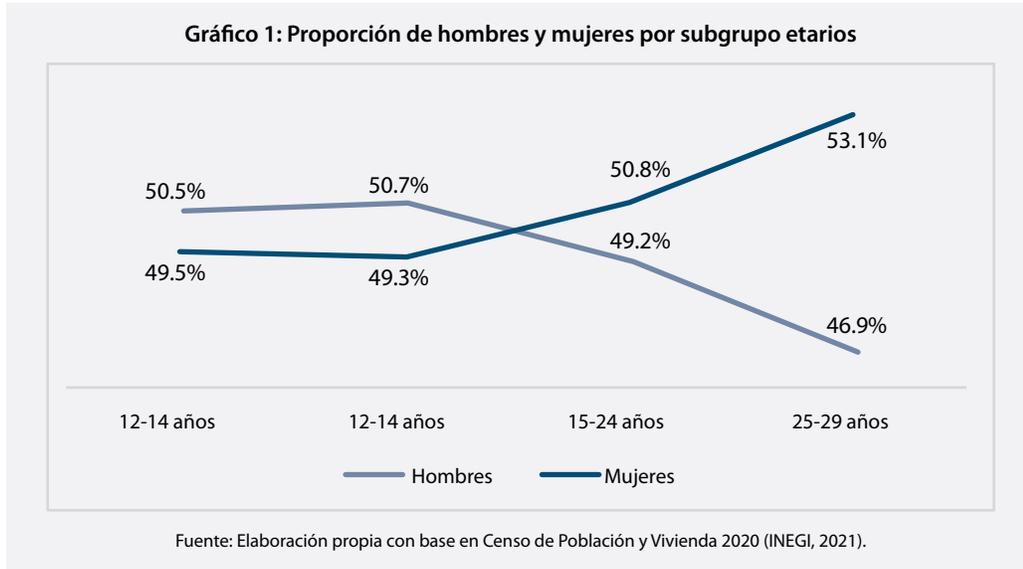
Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021).

Respecto a las minorías, cabe notar que la población que habla lengua indígena en el estado es del 12.3%, sensiblemente superior a la media nacional de 6.14%, por lo que es un estado de gran prevalencia indígena. De estos, 2 de cada 3 se identifican como náhuatl y el tercio restante como otomí. En el caso de las personas que se reconocen como afromexicanas, el porcentaje alcanza el 1.58% de la población del estado, ligeramente inferior de la media nacional (2.04%) (INEGI, 2021).

La prevalencia de población indígena representa un reto adicional al tema de la juventud, ya que históricamente y a lo largo del país presentan mayor proporción de carencias y acceso a bienes y servicios públicos. Por ejemplo, sólo disponen de acceso a agua de la red pública 58.4% de las escuelas en comunidades indígenas, lo que contrasta con las escuelas federales que cuentan con servicios de agua en 83.3% (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2016).

¹ La mediana se define como la posición central de un conjunto de datos, por lo que esto implica que la mitad de la población del estado tiene 27 años o menos.

En cuanto a la proporción de hombres y mujeres en el estado, a nivel general hay una mayor cantidad de mujeres, que representan el 51.9% de la población estatal, pero se observa una situación singular en los subgrupos de adolescencia y juventud. Entre los 12 y los 17 años, la proporción de hombres es mayor con un 50.5% y 50.7%, se reduce ligeramente en el grupo de 18 a 24 años a menos del 50% (49.2%) y baja drásticamente a 46.9% en el grupo de 25 a 29 años.



Esto se debe básicamente a dos grandes factores. En primer lugar, hay una mayor tasa de mortalidad entre los hombres que entre las mujeres². En segundo lugar, la tasa de emigración entre los hombres es mayor. A pesar de ser un estado atractor de migrantes³ (sobre todo nacionales), la emigración internacional es un fenómeno mayormente masculino: a nivel nacional 68 de cada 100 migrantes son hombres, y prevalentemente joven (el 47% de los migrantes tiene entre 18 y 29 años). En el caso de Hidalgo, el 87% migra hacia Estados Unidos de Norteamérica, un nivel muy superior a la media nacional de 77%, y la mitad de los migrantes tienen entre 15 y 29 años (INEGI, 2021a).

Finalmente, la proporción de la población con alguna discapacidad en el estado es un 10% superior a la media nacional, pero particularmente en la población joven sucede lo contrario, donde es un tercio menor. Esto puede deberse a las dinámicas migratorias de ese grupo etario, ya que la migración, en su gran mayoría, se debe a cuestiones laborales, lo cual puede estar reteniendo a las personas con alguna discapacidad que tienen menores oportunidades de acceso a los mercados laborales.

2 A nivel nacional la mortalidad en 2019 fue de 56% hombres contra 44% mujeres. Entre los 15 y 24 años, las principales causas de muerte son las mismas: agresiones (homicidios) y accidentes (principalmente de transporte). Sin embargo, en el grupo de 25 a 34 años, mientras que en los hombres las principales causas de mortalidad siguen siendo las mismas, en las mujeres la principal causa de muerte es el cáncer y ya luego las agresiones.

3 El 51% de la población joven en situación de migración se distribuye en siete Entidades, asociadas a polos regionales de atracción de personas migrantes como la CDMX y su zona metropolitana y los Estados de Jalisco, Nuevo León, Baja California y Quintana Roo.



A pesar de que la transición demográfica indica que la población está envejeciendo⁴ (CONAPO, 2021), el Estado cuenta aún con un importante bono demográfico⁵, que se mantendrá por un par de décadas más. Sin embargo, el desafío es crear las condiciones apropiadas para aprovechar las oportunidades que este bono brinda para el desarrollo sostenible de la entidad.

En todas las sociedades existen problemáticas, mayores o menores, que impactan en la calidad de vida de la población en general, pero las personas adolescentes y jóvenes deben enfrentar retos específicos que le afectan particularmente, menoscabando sus posibilidades de desarrollar su pleno potencial y contribuir positivamente en la sociedad.

El PED 2016 - 2022 marca las prioridades en el estado. En el plan, la juventud es considerada como un grupo de atención prioritaria, siendo el acceso a la educación superior, a la salud y las oportunidades de empleo los ejes centrales en la planeación de esta población.

Estos ejes, se estructuran por medio de la agenda de juventudes “Yo por Hidalgo”, el cual, “a partir de un riguroso diagnóstico, aporta indicadores en materia de salud, educación, empleo, igualdad y participación ciudadana” y tiene como “objetivo convertirse en un instrumento de consulta confiable, al momento de trazar acciones rectoras juveniles” (IHJ, 2016).

4 De acuerdo con los datos de las proyecciones poblacionales del CONAPO, en 2014 había en el país 35 personas adultas mayores por cada cien menores de 15 años, cifra que aumentaría a 63 en 2030. De igual manera, en tres décadas, la edad mediana de la población en México ha aumentado 10 años, pasando de 19 en el Censo de Población y Vivienda de 1990 a 29 años en la medición para 2020.

5 El Bono demográfico se entiende como un periodo donde la población activa e inactiva en edad de trabajar superan en cantidad a las personas económicamente dependientes (niñas, niños y personas adultas mayores), lo cual, en el caso de que se den las condiciones necesarias, podría significar una buena oportunidad para generar crecimiento económico y bienestar social.

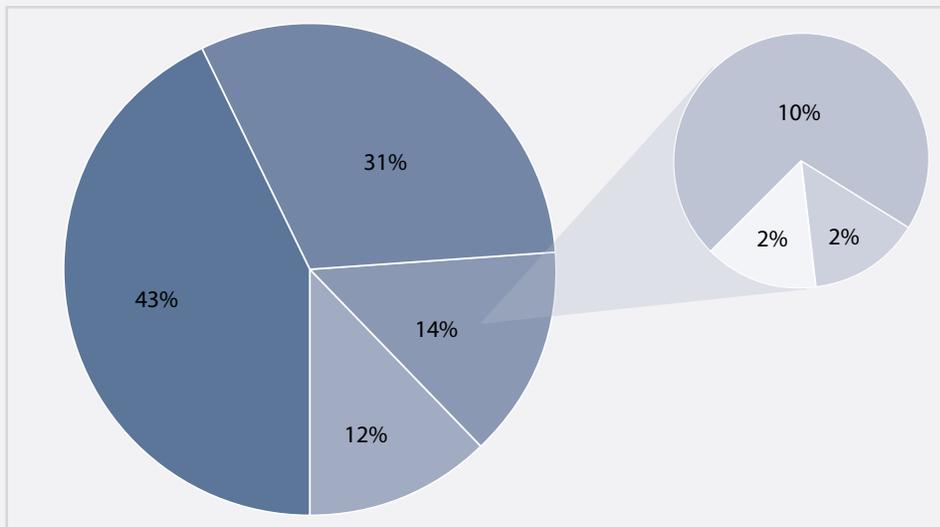
En el ámbito laboral, se identifican dos grandes problemas: la dificultad de las y los jóvenes para iniciarse en el mundo del trabajo y, quizás relacionado a dicha situación, el desencanto de un grupo de estos que no están interesados en estudiar ni en trabajar.

La actividad económica de Hidalgo no ha crecido en la misma proporción que la cobertura educativa de nivel superior, lo que ha creado un importante desequilibrio entre el número de egresados universitarios y la capacidad de absorción del sector productivo de estos jóvenes (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2016).

Entre los jóvenes de 15 a 24 años en el estado en 2019, el 42.58% se encontraba económicamente activo y la tasa de desocupación ascendía a 6.08%, muy superior a la tasa de desempleo nacional de 3.5%, sin embargo, menor a la tasa de desempleo juvenil nacional de 7.13% en aquel año, esto debido a la dinámica laboral del estado, vinculada a la Zona Metropolitana del Valle de México. Aun así, hay en el estado más de 66,000 jóvenes que no asisten a la escuela ni están económicamente activos, de los cuales, casi el 75% no tiene interés en los mercados de trabajo (INEGI, 2019).

La situación resulta más alarmante considerando la situación de género, ya que las mujeres jóvenes cuentan con el 71.2% de la población económicamente inactiva.

Gráfico 3: Condición de actividad en la población adolescente y joven



- Estudian pero no trabajan
- No estudian pero trabajan o están en búsqueda de trabajo
- No estudian y no trabajan
- Estudian y trabajan o buscan trabajo
- No tienen interés en los mercados de trabajo
- Están disponibles para trabajar
- No están disponibles para trabajar

*Se consideran No Disponibles aquellas personas que son explícitas en cuanto a que nadie más en el hogar se hace cargo de los niños pequeños, enfermos o ancianos, o porque algún familiar les prohíbe trabajar o también por algún impedimento físico de carácter temporal (embarazo difícil o avanzado, convalecencia de una enfermedad o accidente) o permanente (discapacidad).

Fuente: Elaboración propia con base en Panorámica de la población joven en México desde la perspectiva de su condición de actividad 2019 (INEGI, 2019).

Un aspecto determinante para conseguir trabajo, y un ingreso digno, es el acceso a los servicios de salud y de educación. La población económicamente activa de Hidalgo cuenta en promedio con 9.3 años de escolaridad acumulada, lo que equivale al tercer año de instrucción secundaria, mientras que a nivel nacional la media es de 9.7 años de escolaridad. Asimismo, se evidencian serias debilidades en la prestación de servicios educativos, sensibles a la diversidad sociocultural existente en la entidad (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2016). Situaciones similares se pueden encontrar en el acceso a los servicios de salud, donde gran parte de la población no tiene derechohabencia.

En materia de salud y educación, dos dificultades específicas preocupan en la entidad. Por un lado, el embarazo adolescente y, por otro lado, las adicciones.

Aunque en materia de anticoncepción, el estado tiene indicadores superiores a la media nacional (CONAPO, 2021b), en 2018, 1 de cada 5 embarazos en el estado fue de madre menor a los 19 años (Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, 2018).

De acuerdo con CONAPO, el embarazo adolescente está relacionado con prácticas de riesgo, como el uso de drogas, las cuales además refuerzan las condiciones de vulnerabilidad y llevan a otro tipo de consecuencias futuras. Existe una fuerte correlación entre maternidad precoz, número de hijos, falta de educación y menor capacitación laboral, que establece una “estructura de desventaja” y refuerza la pobreza y la desigualdad (CONAPO, 2020).

Por lo tanto, este problema debe ser atendido de una manera integral, ya que responde a factores como el acceso a servicios de salud reproductiva, la educación integral en sexualidad, normas sociales asociadas al género, entre otros.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT, anteriormente denominada ENA) señala una tendencia creciente del consumo de drogas ilegales entre 2002 y 2016 (año de la última encuesta). Aunque la incidencia sigue siendo mucho mayor entre los hombres, el consumo en adolescentes incrementó tanto en hombres como en mujeres, particularmente el de marihuana; mientras que el consumo de cocaína e inhalables permaneció estable (INSP, 2017).

En el estado de Hidalgo, el alcohol ocupa el primer lugar en prevalencia, seguido por el cigarro de tabaco, la marihuana y las metanfetaminas (aunque la cocaína presenta mayor recurrencia que esta última). Independientemente de las prevalencias, los datos señalan que el 28.05% de las personas jóvenes de Hidalgo son consumidores actuales de alguna sustancia psicoactiva (México Unido contra la Delincuencia, A.C., 2021). Cabe destacar que, en general, los patrones de consumo indican que el uso de drogas legales e ilegales se desarrolla de distinta forma cuando se considera el sexo de quién las usa. Los prejuicios, la inequidad de género y la sociedad influyen en las dinámicas de uso de sustancias. Esto representa un problema particular en el caso de las mujeres, pues desincentiva que accedan a información o servicios públicos relacionados con la prevención del consumo de drogas y la atención a las adicciones.

Finalmente, un elemento adicional que se debe considerar en el caso de Hidalgo es la complejidad política que presenta, lo cual representa un desafío en el diseño e implementación de políticas públicas en general y de aquellas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes.

La entidad se compone de 84 municipios, donde el más grande, Pachuca de Soto, la capital del estado, representa apenas el 10.2% de la población, mientras que municipios como Juárez Hidalgo o Eloxochitlán apenas cuentan con el 0.1% de la población estatal. Esto implica, por un lado, una gran dispersión de la población, tanto general como adolescente y joven, en múltiples entes municipales que requieren mayores esfuerzos de coordinación político – administrativa y, por otro lado, una variación muy grande entre las capacidades de implementación de servicios públicos. Dichos elementos conllevan mayores desafíos para crear oportunidades y condiciones de desarrollo similares para todas las personas jóvenes y adolescentes del estado. Por ejemplo, en, al menos, 10 de los 84 municipios aún no se ha implementado la figura de instancia municipal de juventud que mandata la Ley, o bien son áreas de múltiples funciones (desarrollo social, cultura, deporte y, al mismo tiempo, juventud).

El contexto que deben enfrentar las personas adolescentes y jóvenes para su desarrollo integral es más amplio y requiere más datos que los esbozados en el presente capítulo.

Este documento apenas analiza las principales problemáticas y el entorno socioeconómico en el que se desarrollan las personas adolescentes y jóvenes en el estado, por lo que UNFPA, en conjunto con el gobierno federal, publicaron el cuadernillo de información “Situación de las personas adolescentes y jóvenes en el estado de Hidalgo”⁶.

El cuadernillo tiene como objetivo principal acercar evidencia a quienes toman decisiones en los tres niveles de gobierno, integrantes del poder legislativo local y federal, activistas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, sobre la situación de las personas adolescentes y jóvenes en la entidad federativa, de forma alineada con los objetivos planteados en la Estrategia de Naciones Unidas para la Juventud: Juventud 2030, y utilizando fuentes públicas más recientes: censos y las proyecciones de la población, encuestas, así como registros administrativos. Dicho documento es una herramienta innovadora que potencia el análisis del GPSAJ al proporcionar una coyuntura más completa, por lo que se recomienda su revisión.

6 <https://mexico.unfpa.org/es/publications/situaci%C3%B3n-de-las-personas-adolescentes-y-j%C3%B3venes-de-hidalgo>

2

Marco normativo e Institucional vigente a nivel nacional y estatal

El marco normativo - institucional es el conjunto de leyes, normas y reglamentos que son aplicables a los entes públicos en su ámbito de acción para que las actividades se realicen de manera eficiente, eficaz y sin incurrir en abusos o violaciones de derechos. El conjunto de leyes ordenadas da origen a la organización del Estado Mexicano, en todos sus niveles, delegando facultades y soberanías, creando instituciones y regulando sus actividades.

Mientras que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias marcan los grandes objetivos y prioridades sociales, los reglamentos, planes y programas delimitan las estrategias y acciones.

En el siguiente cuadro, se resumen los principales instrumentos legales y los entes que rigen las políticas públicas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes, a nivel estatal y a nivel federal, acotando a los dos primeros niveles de jerarquía: la constitución y las leyes ⁷.

Cuadro 2: Marco normativo relevante

Instrumento legal	Objeto y ente rector
Nivel federal	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Norma fundamental, establecida para regir jurídicamente al país, la cual define y fija los límites entre los tres poderes de la federación y entre tres órdenes diferenciados del gobierno: el federal, estatal y municipal. A finales de 2020 se reformaron los artículos 4 y 73 en materia de juventud, estableciendo que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.
Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	Da origen al Instituto Mexicano de la Juventud como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión. Establece a la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, como sujetos de las políticas, programas, servicios y acciones públicas, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

⁷ Uno de los pilares del sistema normativo mexicano es el principio de jerarquía, según el cual la principal forma de relación entre normas es de subordinación, es decir que las normas o leyes que componen el sistema jurídico una ley que se encuentra por debajo no puede contradecirse con otra que esté por encima ya que la misma no tendría efecto jurídico; por lo que mayor desglose de la normatividad inferior sería redundante.

Cuadro 2: Marco normativo relevante

Instrumento legal	Objeto y ente rector
Nivel federal	
Ley General de Desarrollo Social	Tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social. Establece el Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participan los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal en materia de desarrollo social. Además, brinda las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.
Ley General de Educación	Regula la educación que imparten el Estado Nacional-Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de la Ley corresponden a las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, en los términos que la propia Ley establece.
Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.	Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y entre sus principios busca el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como centro de la acción del Estado para lograr el desarrollo armónico de todas sus capacidades.
Ley General de Salud	Reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Crea y regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
Ley de Planeación	Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal; así como las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y las bases para la participación de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas.
Ley de Coordinación Fiscal	Tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Cuadro 2: Marco normativo relevante

Instrumento legal	Objeto y ente rector
Nivel federal	
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, las cuales deberán conducir sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo. De acuerdo a lo establecido, la atención preponderante a los derechos de la juventud recae sobre la Secretaría de Bienestar y sus organismos descentralizados.
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	Regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales y disposiciones que expidan las dependencias y organismos descentralizados.
Plan Nacional de Desarrollo	Es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio. Su propósito central es establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la administración deberán regir la acción de gobierno, con fundamento en el artículo 26 constitucional y artículo 21 de la Ley de Planeación.
Paquete Económico	Es el conjunto de proyectos legislativos que presenta cada año fiscal el Ejecutivo federal en materia de política hacendaria, ingresos y egresos. Se compone del Doc. LFPRH Art.42, Fracción I, (Pre-criterios), los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa y la Ley de Ingresos de la Federación, el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Plan Anual de Financiamiento y, en su caso, otras reformas relevantes.
Nivel estatal	
Constitución Política del Estado de Hidalgo	Norma fundamental del Estado de Hidalgo, como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, y garantiza que “todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan”.
Plan Estatal de Desarrollo	Es el instrumento legal, de carácter sexenal, que guía las acciones, proyectos y prioridades de Desarrollo Integral del Gobierno Estatal. En este documento se enuncian las problemáticas del estado, las estrategias y las propuestas para darles solución.
Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo	Tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de la juventud del Estado de Hidalgo, así como regular el funcionamiento del Instituto Hidalguense de la Juventud.

Cuadro 2: Marco normativo relevante

Instrumento legal	Objeto y ente rector
Nivel estatal	
Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo	Regula la organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado y la distribución de facultades, atribuciones y obligaciones del Poder Ejecutivo Estatal.
Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo	El objeto de la Ley es la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control, contabilidad y evaluación de los ingresos y egresos públicos en el Estado de Hidalgo, señalando los sujetos obligados a la Ley y precisando los conceptos en un glosario de términos.
Paquete Hacendario	Es el conjunto de proyectos legislativos que presenta cada año fiscal el Ejecutivo estatal en materia de política hacendaria, ingresos y egresos. Se compone de las iniciativas y leyes de ingresos y egresos, miscelánea fiscal, criterios, manual y catálogos de integración.

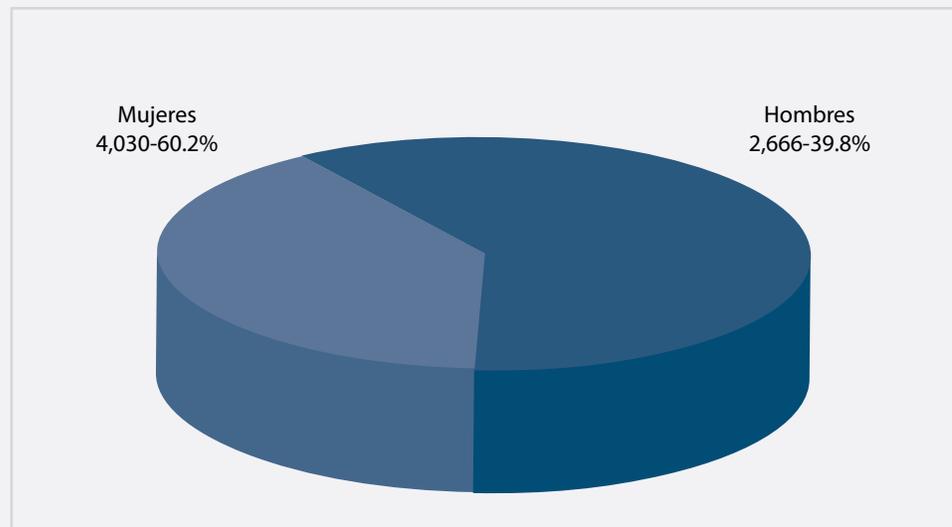
Fuente: Elaboración propia.

En el nivel estratégico, el Programa Nacional de Juventud, elaborado por el Instituto Mexicano de la Juventud ⁸, es el documento rector que establece los criterios, características y ejes operativos que deben orientar la definición e instrumentación de la política nacional de juventud implementada por las entidades y dependencias públicas a nivel nacional, es decir en sus tres niveles de gobierno. El Programa se realiza conforme a la planeación nacional del desarrollo, la cual se establece sexenalmente.

Cabe mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 hace un énfasis importante en el apoyo mediante becas principalmente a las y los adolescentes y jóvenes y entre los nueve programas prioritarios en materia de desarrollo social, tres de ellos se dirigen específicamente a las personas adolescentes y jóvenes:

1. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, otorga una beca de \$1,600.00 bimestrales durante los 10 meses del ciclo escolar, siempre y cuando no abandonen sus estudios;
2. Jóvenes Construyendo el Futuro, con el propósito de que jóvenes de entre 18 y 29 años que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral, hasta por un año y un apoyo mensual de \$4,310.00 y un seguro médico;
3. Jóvenes escribiendo el futuro, dirigido a jóvenes que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años, no reciban otra beca del gobierno federal, y vivan en un hogar en situación de pobreza, otorga un apoyo de \$9,600.00 distribuidos en 2 pagos.

⁸ El IMJUVE es la entidad del Gobierno Federal cuyo objeto es diseñar e implementar políticas públicas a favor de las y los jóvenes mexicanos para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social; con fundamento en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999.

Gráfico 4: Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en el Estado de Hidalgo

Total de Aprendices vinculados 6,696

Total de vacantes disponibles 35,375

Total de Centros de trabajo 7,532

Fuente: Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, disponible en <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/datos/inicio>

Aunque Jóvenes Construyendo el Futuro ha sido uno de los programas insignia de la presente administración federal, una de las estrategias de mayor alcance ha sido el Programa Beca Universal Benito Juárez, que sólo a nivel media superior, en 2020, ejerció un 35% más de recursos que este programa, representando el 10% de todos los subsidios otorgados por el Gobierno Federal ⁹.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación, el PND registrará el contenido de los programas derivados que se generen en el sistema nacional de planeación democrática. Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

El Programa Nacional de Juventud es obligatorio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, y orientará las acciones de los estados y los municipios en la materia (Art. 4 bis, segundo párrafo, Ley del Instituto Mexicano de la Juventud).

⁹ Estimación propia, con base en datos abiertos del gobierno federal, disponibles en https://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos.

A la fecha de elaboración de este documento, este Programa se encuentra en proceso de dictaminación por parte de la Secretaría de Hacienda y crédito Público¹⁰. De acuerdo a información pública¹¹, el Programa Nacional de la Juventud 2021 – 2024 se basa en tres grandes ejes:

I. Conocimiento (articulación con expertos)

Acciones encaminadas a la creación, fortalecimiento y consolidación de mecanismos de vinculación y cooperación con académicos y expertos dedicados al estudio de las juventudes, que contribuyan al mejor conocimiento de este sector de población y al fortalecimiento de la política pública en la materia.

II. Legitimidad (articulación con jóvenes)

Acciones encaminadas al desarrollo de mecanismos de consulta y diálogo democráticos con jóvenes de todos los grupos, sectores, orígenes e identidades para el reconocimiento y sistematización de sus anhelos, demandas y principales problemáticas a fin de que se integren como insumo básico para la formulación de la política nacional de juventud.

III. Transversalidad (articulación interinstitucional)

Acciones encaminadas al desarrollo de mecanismos de cooperación entre entidades y dependencias de los tres niveles de gobierno, que contribuyan a la aceptación de compromisos institucionales encaminadas al reconocimiento y atención integral de las demandas y necesidades específicas de la población joven, así como a la transversalización de la perspectiva de juventud.

Complementando al Programa Nacional, las estrategias nacionales en materia de juventud se plasman en el Programa Institucional del IMJUVE. El programa 2021 - 2024, publicado en el DOF el 17 de febrero de 2021¹², señala tres grandes objetivos:

- **Objetivo 1.-** Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos.
- **Objetivo 2.-** Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades.
- **Objetivo 3.-** Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.

10 De acuerdo a información proporcionada por el IMJUVE.

11 Fuente: <https://www.gob.mx/imjuve/acciones-y-programas/programa-nacional-de-juventud-projuventud>

12 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611666&fecha=17/02/2021

A nivel estatal, el documento rector de la política pública es el Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016 - 2022, con enfoque prospectivo al 2030, concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno. El documento se compone de cinco grandes ejes:

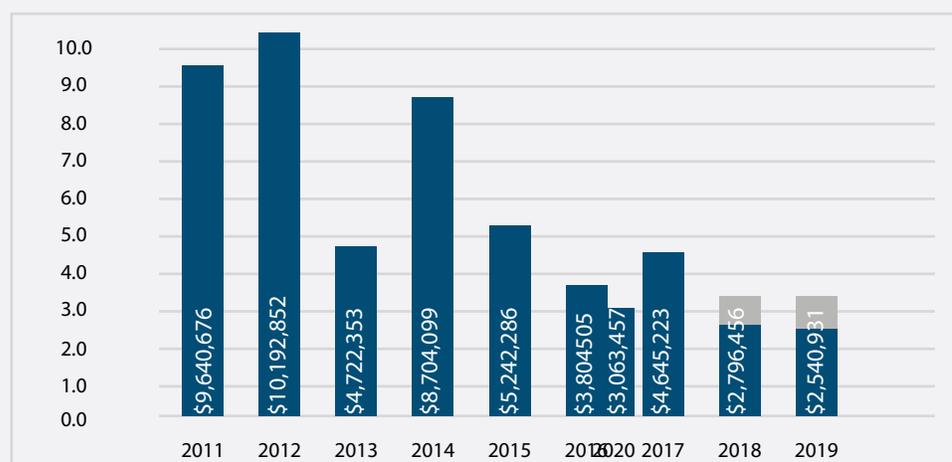
- I. Eje 1.- Gobierno Honesto, Cercano y Moderno.
- II. Eje 2.- Hidalgo Próspero y Dinámico.
- III. Eje 3.- Hidalgo Humano e Igualitario.
- IV. Eje 4.- Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz.
- V. Eje 5.- Hidalgo con Desarrollo Sostenible.

La atención de personas adolescentes y jóvenes se basa en un modelo transversal, a partir de acciones que complementen los ejes mencionados y prioritariamente como parte de grupos prioritarios, como jóvenes con discapacidad, madres adolescentes o integrantes de familias con algún grado de marginación.

El organismo responsable de coordinar las políticas públicas y acciones dirigidas a las y los jóvenes como sujetos sociales prioritarios, es el Instituto Hidalguense de la Juventud.

El IHJ es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social. Se crea en 2007, a partir de la publicación en el Periódico Oficial, de la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo. Su objeto es incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del Estado, a través de políticas y programas relativos a la juventud, considerando las características y necesidades de las diferentes regiones que conforman la Entidad; y fomentar la práctica de diversas actividades que propicien la superación intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud.

Gráfico 5: Presupuesto Ejercido IHJ 2011 – 2020



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el IHJ.

Si bien el programa de atención a la juventud está regido por el PED, la Agenda Estatal de Juventudes “Yo por Hidalgo”, elaborada en 2016 en conjunto con UNFPA, ha sido un gran instrumento de apoyo para impulsar la participación juvenil y su inclusión, en el planteamiento de políticas públicas, y para orientar sus habilidades, fortalecer sus capacidades y desarrollar sus talentos.

Para cumplir su objetivo, el IHJ cuenta con un programa presupuestal “Atención a la Juventud”, el cual cuenta con reglas de operación específica, salvaguardando los principios de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad de la información pública, además de darle un marco de operación más transparente.

El objetivo general del programa es “contribuir al desarrollo integral de la juventud hidalguense, mediante las intervenciones y acciones en materia de salud, empleo y participación juvenil, a fin de mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes” y ofrece diversos servicios y actividades.

Gráfico 6: Programas IHJ



Fuente: Información proporcionada por el IHJ.

Entre los diversos programas destaca “La Casa del Emprendedor”, como un espacio adecuado para el pleno desarrollo y necesidades de los jóvenes emprendedores, organizados en 4 espacios: lecturas, asesorías y charlas en la Zona Lounge; apoyos a proyectos y convocatorias, así como un espacio de reuniones profesional en la Zona Maker; acceso a equipo de cómputo con software especializado en la Zona TIC; y la posibilidad de desarrollar audios, fotos y videos de alta calidad en la Zona Marketing.

Otro programa de gran relevancia es la convocatoria Contigo, la cual otorga un apoyo de \$24,000 a 10 colectivos y organizaciones juveniles hidalguenses sin fines de lucro para realizar actividades en diversas áreas temáticas del interés de las personas adolescentes y jóvenes, como prevención de adicciones, mecanismos de autoconstrucción y vivienda juvenil, prevención de la violencia en el noviazgo, o cambio climático, entre tantas otras.

3

Metodología para cuantificar el Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud

Conceptos básicos

Para cumplir con sus obligaciones, los gobiernos cobran impuestos, tasas, contribuciones y otros derechos que luego se regresan a la sociedad en forma de gasto público. Una parte de este gasto se destina a la operación del propio sector público, mientras que la mayor parte se destina a atender las diversas necesidades de la sociedad, tales como servicios públicos, subsidios o actividades de regulación económica.

El Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud (GPSAJ), por lo tanto, comprende la proporción de estos recursos que, anualmente, destinan los gobiernos de los países a brindar respuestas a las necesidades sociales de la población adolescente y joven. Su medición permite conocer la proporción del Gasto Público¹³ que se dirige a dicho grupo poblacional, de forma directa o no. Subyace detrás de esta definición una consideración del gasto público como transferencia de recursos, ya sea monetarios o en especie, del gobierno hacia las diferentes generaciones que conforman la sociedad.

El objetivo de esta metodología es cuantificar los recursos monetarios que el gobierno, en su rol de promotor del bienestar social, está destinando para la prestación de bienes y servicios públicos a las personas adolescentes y jóvenes.

La cuantificación de los recursos asignados permite identificar el nivel de prioridad que tienen estas poblaciones, y sus programas específicos, dentro de la ejecución de la política pública del gobierno. El GPSAJ es útil para establecer estándares, comparar entre países o regiones, determinar tendencias a través del tiempo, analizar prioridades gubernamentales o posicionar problemáticas públicas.

En ningún momento tiene la intención de evaluar el impacto de dichos recursos o los programas públicos. Es decir, el GPSAJ es un muy buen primer acercamiento, a nivel macro, de las políticas públicas que un gobierno está ejerciendo para las personas adolescentes y jóvenes de su territorio, pero no reemplaza a las evaluaciones de impacto de los programas presupuestarios. Para estos fines existen otros instrumentos de evaluación.

La principal ventaja del GPSAJ es que la metodología permite adaptarse a distintos marcos regulatorios y presupuestales, estableciendo criterios de medición flexibles,

13 A lo largo de este documento se utiliza el término Gasto Público para nombrar las partidas o los programas presupuestarios objeto de análisis, alineado a las prácticas programático – presupuestales. Sin embargo, el concepto que subyace en este tipo de estudios es el de inversión en capital humano.

por lo que, en principio, puede aplicarse a diferentes niveles de gobierno. Adicionalmente, es una metodología de bajo costo, ya que puede estimarse con información pública, en trabajo de gabinete y no requiere trabajo de campo, muestreos o levantamiento de información.

Sin embargo, su principal reto es que requiere de un nivel de detalle de información muy alto: mientras más se quiera refinar la estimación, más información desagregada será necesaria.

Más allá de las cuestiones metodológicas, se debe resaltar la utilidad del GPSAJ y de los informes como una herramienta de gran valor para la toma de decisiones basada en evidencia que repercutan en mejores políticas públicas, en beneficio de adolescentes y jóvenes.

Objetivos específicos

Como se mencionó, el objetivo general del presente estudio es estimar la Inversión en Adolescencias y Juventud en el Estado de Hidalgo para el periodo 2010 – 2019, a partir de la cuantificación del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud.

No obstante, la metodología también permite alcanzar otros objetivos específicos. En el caso de este estudio, se han establecido los siguientes:

- Analizar la distribución del gasto por clases, categorías, entidades, grupos etarios y género que permita tener un panorama más completo de las políticas públicas para las personas adolescentes y jóvenes;
- Proponer criterios técnicos que fortalezcan la metodología del GPSAJ;
- Generar recomendaciones de política públicas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes para el Estado de Hidalgo.

Población objetivo

Generalmente, el gasto público se distribuye en tres grandes grupos etarios: niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes y adultas; y personas adultas mayores. Sin embargo, siempre y cuando se cuente con la información necesaria, es posible desagregar estas tres grandes franjas etarias en grupos más específicos, como, por ejemplo, primera infancia, niñez en edad escolar, adolescencia y juventud, entre otras posibilidades.

En el presente estudio, la población objetivo son las personas adolescentes y jóvenes, entendidos como aquellos cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años cumplidos¹⁴. Considerando la gran amplitud del rango en años y en necesidades particulares, la población objetivo se distribuirá en cuatro subgrupos que requieren

¹⁴ La Ley del IMJUVE y la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo coinciden en definir como personas jóvenes “a las mujeres y a los hombres cuya edad esté comprendida entre los doce años y hasta los veintinueve años”.

acciones diferenciadas. Por ejemplo, mientras una persona de 12 años se encuentra en un proceso de educación básica que le permita desarrollarse normalmente como individuo en una sociedad (relacionarse con pares, realizar transacciones económicas, entre otras), una persona de 29 años ya se encuentra probablemente en el mercado laboral. En el siguiente cuadro se detallan los rangos para cada uno de los subgrupos etarios, de acuerdo con las directrices establecidas por UNFPA e IMJUVE en el Informe Nacional.

Cuadro 3: Subgrupos etarios de la población adolescente y joven

Subgrupo	Rango etario y principal característica
SG1	(12- 14 años) En edad de Educación Básica- Secundaria
SG2	(15- 17 años) En edad de Educación Media Superior (Bachiller). Edad mínima para laborar.
SG3	(18- 24 años) En edad de Educación Superior (Universidad). Incorporación mayoritaria al mercado laboral.
SG4	(25- 29 años) Incorporación plena al mercado laboral, necesidades como jefas y jefes de familia. En edad de Educación de posgrado (Maestría y Doctorado)

Fuente: Elaboración propia con base en Manual metodológico para la cuantificación del gasto público social dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina. (UNFPA, 2018).

Descripción metodológica del GPSAJ y Sistema Presupuestario Mexicano

El GPSAJ es un indicador presupuestal y, como tal, su medición depende del sistema de cuentas nacionales¹⁵ y de la legislación en materia hacendaria y presupuestal. Por lo que es necesario primeramente hacer una breve descripción del sistema presupuestario vigente en el estado.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece “los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización” y es de “observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales” (Artículo 1).

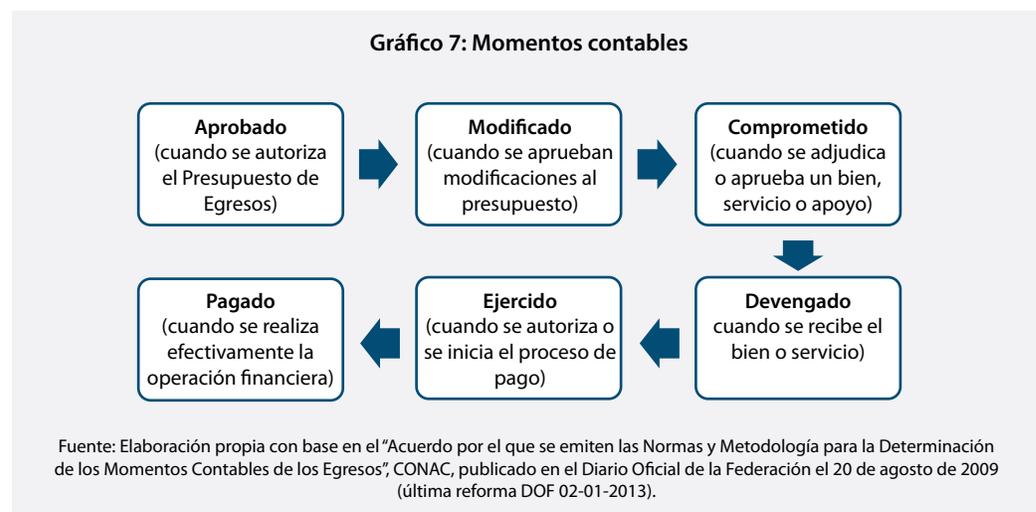
Al ser una ley general, como ya se mencionó en el apartado anterior, cada entidad federativa puede tener su propio esquema presupuestal – contable, sin embargo, deberá apegarse a los criterios básicos determinados en la propia ley o a partir de las resoluciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es decir, sus

¹⁵ Las cuentas nacionales son un registro contable de las transacciones realizadas por los distintos sectores de la economía en el cual se brinda una perspectiva global del sistema económico. Los esquemas contables sirven para organizar las nociones de la actividad económica con el fin de analizar y elaborar políticas y medir la actividad de un país en un período determinado.

disposiciones son mandatorias para la Federación, para el Estado de Hidalgo e, incluso, para los 84 municipios del estado.

En México, el sistema presupuestario se organiza en ciclos. El Ciclo Presupuestario es el proceso que llevan a cabo los gobiernos para organizar en distintas etapas la planeación, el ejercicio y control de los recursos públicos en un determinado periodo, conocido como año fiscal, que en México corresponde al año calendario, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año ¹⁶.

A partir del primer día hábil de enero y con base en un presupuesto aprobado, los ejecutores de gasto van realizando sus funciones, para las cuales requieren los recursos. La complejidad y el control de la administración pública implica que no sea tan simple como tomar los recursos y pagar directamente a los proveedores, a los funcionarios públicos o bien a los beneficiarios de los programas. Por tal motivo, existen una serie de momentos en la gestión financiera de un ente público que tienen un efecto patrimonial y/o presupuestario, conocidos como momentos contables.



Por otro lado, no solo es importante conocer cuando se gasta, sino también cómo y para qué se gasta. Para esto, la técnica presupuestal ha elaborado diversas clasificaciones que permiten entender distintos aspectos del gasto. Dichas clasificaciones aplican para el Gasto Programable, que son las erogaciones que el Gobierno realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población ¹⁷.

¹⁶ Aunque suene lógico, no en todos los países es así, por ejemplo, en la Unión Europea el presupuesto es plurianual (en ciclos de siete años), mientras que en Estados Unidos aun siendo anual comienza el 1 de octubre y concluye el 30 de septiembre del año siguiente.

¹⁷ Por el contrario, el Gasto no Programable es aquel que no corresponde directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, incluyendo Deuda Pública y Costos Financieros, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, entre otros.

Cuadro 4: Clasificaciones presupuestarias

Clasificación	Definición
Administrativa	Presentación del gasto programable conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas que realizan/ejercen recursos públicos. Por ejemplo, Poderes, Empresas Productivas del Estado, Secretarías, etc.
Funcional	Atiende a los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, establece la esencia del quehacer de cada una de las dependencias y entidades. Por ejemplo, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Defensa, etc.
Económica	Responde al objeto, conceptos y tipos de gasto que realizan las dependencias y entidades de gobierno. Por ejemplo, materiales, servicios personales, equipamiento, etc.
Geográfica	Identifica las previsiones de gasto con base en su destino geográfico. Por ejemplo, Estado de Hidalgo, Extranjero, No distribuible.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 y datos abiertos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponibles en www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

Las clasificaciones administrativa y funcional, sobre todo, a través de la conjugación de sus diversos elementos programáticos, contienen información relevante para el presente análisis. De hecho, de todos los modelos de presupuestación¹⁸, el mexicano es prevalentemente funcional, ya que se organiza en torno a programas presupuestarios.

Los programas presupuestarios se definen como un conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del gobierno. Es decir, son el espejo presupuestal de una política pública y la unidad de seguimiento y evaluación del gasto público.

Cuadro 5: Clasificación de programas presupuestarios

Clasificación	Clave programa		Descripción
Subsidios	S	Sujetos a Reglas de operación	Para otorgar subsidios a los sectores social y privado o Entidades Federativas y Municipios con base en reglas definidas
	U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios a los sectores social y privado o Entidades Federativas y Municipios con base en convenios con fines específicos

18 Existen 4 modelos principales de presupuesto: el lineal, basado en insumos, el funcional, organizado en torno a funciones, el Presupuesto Basado en Resultados y el Presupuesto Base cero, basado en procesos.

Cuadro 5: Clasificación de programas presupuestarios

Clasificación	Clave programa		Descripción
Desempeño de las funciones en cumplimiento de las atribuciones	E	Prestación de Servicios Públicos	Actividades realizadas en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad
	B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público.
	P	Planeación, Seguimiento y Evaluación	Desarrollo de Programas y gestión del ciclo de política pública
	F	Promoción y Fomento	Actividades dirigidas al desarrollo socioeconómico
	G	Regulación y Supervisión	Reglamentación, verificación e inspección de los agentes privados y las personas
	A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las FFAA
	R	Específicos	Actividades con un fin específico, distintas a las demás modalidades
	K	Proyectos de Inversión	Gasto de Inversión en infraestructura y bienes capitalizables patrimonio del Estado
Administrativos y de apoyo	M	Apoyo al proceso presupuestario	Administración de recursos públicos desarrolladas por las Oficialías Mayores u áreas homólogas
	O	Apoyo a la Función Pública	Actividades de control público que realizan los órganos de control y auditoría
	W	Operaciones Ajenas	Erogaciones recuperables y por cuentas de terceros (conciliación presupuestal contable)
Compromisos del Gobierno Federal	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Indemnizaciones y resoluciones de autoridades competentes
	N	Desastres Naturales	Prevención y Atención de desastres naturales (básicamente FONDEN)
Obligaciones del Gobierno Federal	J	Pensiones y Jubilaciones	Cumplimiento de obligaciones de Ley en materia de pensiones y jubilaciones a las personas en dicha condición
	T	Aportaciones a Seguridad Social	Cumplimiento de obligaciones de Ley en materia de Seguridad Social
	Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	Destino de Ingresos excedentes provenientes de la Ley de Ingreso de acuerdo a lo establecido en el Art. 19, fr. IV de la LFPyRH
	Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y reestructura de pensiones	
Gasto no programable	C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	
	D	Costo Financiero, deuda y apoyo a deudores	
	H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
Gasto federalizado	I	Aportaciones Federales	Ramo 33 y gasto federal reasignado

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.

Las diferentes clasificaciones del gasto permiten ubicar y caracterizar a los programas de gobierno, lo que a su vez facilita la identificación de aquellos que se enfocan, o bien involucran, a la población objetivo. Por ejemplo, un programa “J” (Pensiones y Jubilaciones) claramente se dirige a las personas adultas mayores, por lo que en el contexto del presente estudio no tendría impacto en el GPSAJ.

Adicionalmente a las clasificaciones establecidas en el sistema presupuestal, para construir una estimación del GPSAJ es necesario contar con una clasificación de Gasto Público por franja etaria, que permita identificar los componentes del gasto que inciden de forma directa o indirecta sobre las y los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con el ciclo de vida de las personas. Esto se debe a que los programas de gasto público se estructuran con base en problemáticas y no en el ciclo de vida. En ocasiones coinciden, pero en la mayoría de los casos no. Por ejemplo, algunos gastos son directos sobre la población objetivo (como la educación en bachillerato), pero otros tienen un impacto indirecto: una carretera permite a las y los jóvenes ir a la escuela, pero también a los trabajadores a sus oficinas, a los comerciantes transportar sus bienes, etc. Considerar todo el gasto en bachilleres como GPSAJ es correcto, no así todo el gasto en carreteras.

Clasificaciones específicas del GPSAJ

A partir de las lecciones aprendidas de los estudios previos que cuantifican el Gasto Público Social dirigido a la Niñez ¹⁹ (GPSN) y de los estudios previos de GPSAJ, se distinguen dos clasificaciones centrales que comprende esta metodología: Clase y Categoría. La primera pondera cuán directo es el impacto que tiene un determinado programa, mientras que la segunda desagrega el gasto según el área temática.

La clasificación por Clases considera el grado de especificidad de la población objetivo a la cual se dirigen las acciones que lleva adelante el Estado. Dada la focalización, es posible determinar las siguientes clases:

- I. **Gasto Específico:** programas e iniciativas dirigidos exclusivamente a adolescentes y jóvenes, como por ejemplo educación media, programas de primer empleo y prevención del embarazo adolescente;
- II. **Gasto Indirecto:** proporción del gasto que beneficia a adolescentes y jóvenes a partir de programas e iniciativas dirigidos al grupo familiar u otros agentes, cuyos requisitos demanden la presencia de personas adolescentes y/o jóvenes dentro del grupo familiar o entre los agentes destinatarios. Por ejemplo: el Programa Bienestar o algunas intervenciones del DIF;

19 Para mayor referencia consultar Bonari, D., (Coord.) (2009), Gasto Público Social dirigido a la Niñez en la Argentina 1995 – 2007. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales y UNICEF: Ciudad de Buenos Aires.

- III. **Gasto Ampliado:** proporción del gasto dirigido a adolescentes y jóvenes a través de programas e iniciativas que benefician a un grupo poblacional más amplio, como prevención de enfermedades y riesgos específicos o pensiones por discapacidad;
- IV. **Gasto en Bienes Públicos:** proporción destinada a la adolescencia y juventud del gasto en la provisión de bienes y servicios públicos no incluidos en las restantes clases, tales como cultura, redes cloacales o ciencia y tecnología.

La existencia de las clases obliga a la utilización de distribuidores del gasto: cuando el Gasto Público no es específico, es decir exclusivamente destinado a adolescentes y jóvenes, los denominados distribuidores o ponderadores permiten separar las proporciones de Gasto Indirecto, Ampliado y en Bienes Públicos que, efectivamente, corresponden a dicho grupo poblacional.

La comprensión de los ponderadores se facilita mediante un ejemplo. En el caso de los gastos dirigidos a la cobertura o calidad de la educación media superior, es decir, bachillerato, estos benefician específicamente a personas jóvenes de entre 15 y 17 años, por lo que el 100% de los recursos erogados se contabiliza como GPSAJ. En este caso, no es necesario distribuir el gasto entre grupos etarios, ya que todo el gasto corresponde a las y los adolescentes.

Ahora bien, si consideramos los gastos en alumbrado público, estos beneficiarán no solo a las personas que vivan cerca de las luminarias, sino a todo aquel que utilice dicha vía pública para circular, en cualquier medio de transporte. Si consideramos el 100% de los recursos como GPSAJ, se está sobreestimando el gasto, dado que también beneficia a niñas y niños, personas adultas y personas adultas mayores. Una aproximación analítica es suponer que los beneficiados del alumbrado público tienen una distribución similar a la distribución etaria de la población (lo cual estadísticamente tiene sentido, dada la ley de los grandes números). De esta forma, si los adolescentes y jóvenes representan el 30% de la población, solo se contabilizará como GPSAJ el 30% del total del gasto en alumbrado público. Ese valor de 30%, expresado en índice (es decir, 0.3), es el ponderador.

La selección de los ponderadores se realiza sobre la base de la información brindada por las unidades ejecutoras de los distintos programas, los registros de beneficiarios o, en su defecto, por las características de cada iniciativa (población objetivo, grado de focalización y tipo de beneficio, entre otros).

El distribuidor óptimo es aquel en que el programa cuenta con una base de datos de sus destinatarios, en la cual se puede identificar con precisión la cantidad de personas adolescentes y jóvenes incluidas en dicho programa. Si no se cuenta con estos datos, es necesario construir indicadores con la información disponible para lograr poder distribuir el Gasto Indirecto, Ampliado y en Bienes Públicos que reciben las personas jóvenes de manera aproximada, a través de indicadores como la proporción de jóvenes con cobertura de un determinado servicio público (agua potable, desagües cloacales, etc.) o el porcentaje de jóvenes en la población total para el Gasto en Bienes Públicos.

Una segunda clasificación de los programas y actividades destinados a la adolescencia y juventud corresponde al análisis según las áreas temáticas de gasto, es decir según la Categoría.

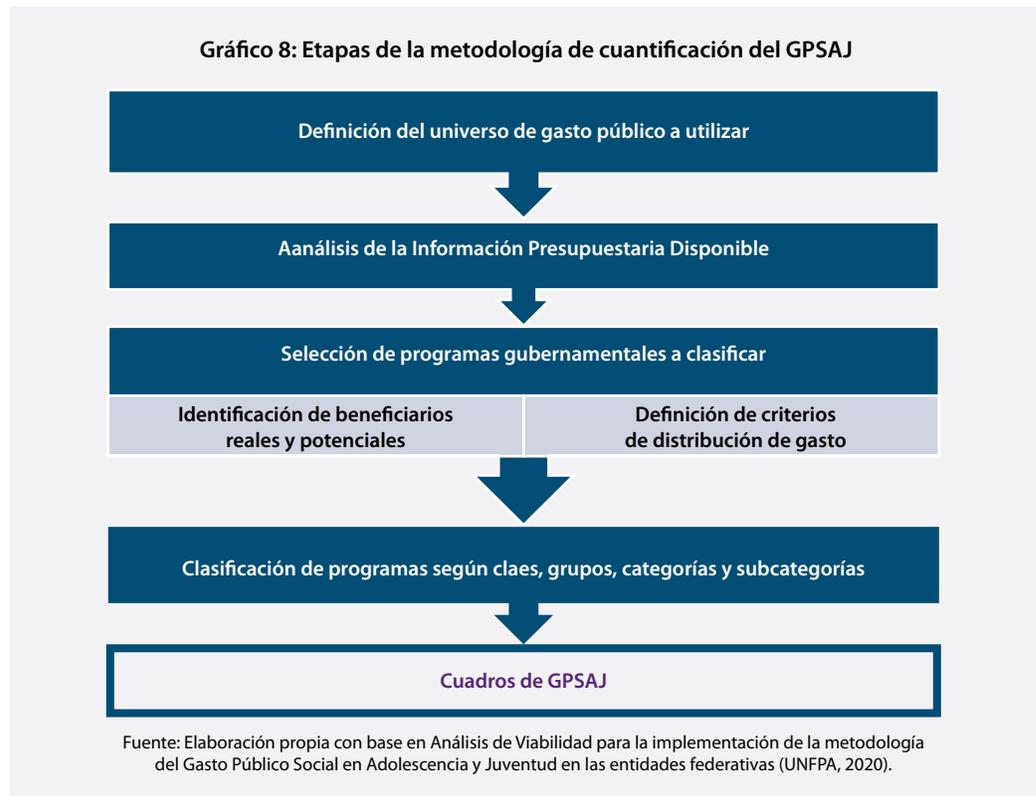
Cuadro 6: Categorías y subcategorías

Clasificación	Definición
Asistencia social	Programas y apoyos alimentarios Atención de personas vulnerables, en riesgo y violencia familiar Deportes y recreación Prevención de enfermedades y riesgos específicos
Ciencia y técnica	Ciencia y tecnología
Cultura	Propuestas culturales
Educación	Educación integral de la sexualidad Cobertura educativa Calidad educativa Formación de habilidades sociales y tecnológicas
Salud	Atención ambulatoria e internación Prevención del embarazo en la adolescencia Salud sexual y reproductiva Prevención de enfermedades y riesgos específicos Salud mental
Servicios públicos	Regulación, seguridad pública y restitución de derechos Comunicaciones y transporte Infraestructura social Agua potable y alcantarillado Otros servicios urbanos
Trabajo	Apoyos para proyectos productivos y sectores marginados Competitividad de las empresas Capacitación y Formación para el trabajo Empleabilidad de jóvenes y emprendedores
Vivienda	Programas de acceso o mejora de la vivienda

Fuente: Elaboración propia con base en Manual metodológico para la cuantificación del gasto público social dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina (UNFPA, 2018).

Las categorías propuestas se basan en la clasificación por finalidad-función habitualmente sugerida por el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, han sido adaptadas a la realidad socioeconómica de las entidades federativas de México (UNFPA, 2020). En todo caso, si la clasificación presupuestaria vigente en un determinado país no permite desagregar el gasto en tales categorías, deben considerarse como imprescindibles las categorías Educación, Salud y Asistencia Social, ya que todos los estudios nacionales realizados hasta la fecha muestran que esas son las de mayor peso relativo dentro del GPSAJ.

Toda vez que ya se tienen conceptualizadas las clasificaciones metodológicas, la implementación de la metodología es relativamente sencilla y se basa en la aplicación de etapas estandarizadas, como se muestra en el siguiente gráfico.



Aplicación metodológica del GPSAJ al Estado de Hidalgo

Como se menciona anteriormente, la aplicación de la metodología está sujeta a la normatividad presupuestal y la disponibilidad de información. En el caso de México y sus entidades federativas, la unidad de análisis son los programas presupuestarios y la información mínima requerida para cada programa y para cada año que se analice es:

1. Nombre del programa;
2. Objetivo / Descripción;
3. Población objetivo (preferentemente, caso contrario se puede construir); y
4. Gasto ejercido.

Dado no fue posible conseguir esta información por los medios disponibles públicamente, por los canales formales de transparencia y acceso a la información, ni por los canales informales de comunicación con las entidades estatales, ha sido necesario modificar la aproximación metodológica para la estimación del GPSAJ, utilizando las fuentes de información disponibles:

- Cuenta Pública del Estado de Hidalgo 2014 -2020;
- Informe del Gobierno del Estado de Hidalgo 2011 – 2020;

- Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2010 – 2019; y
- Conciliación Demográfica de México, 1950-2015 (población a mitad de año) de la CONAPO;

La Cuenta Pública del Estado de Hidalgo está disponible para los ejercicios fiscales 2014 – 2020 ²⁰, por lo que el análisis de gasto se realiza para dicho periodo. Asimismo, el detalle de la cuenta pública no tiene el detalle suficiente para calcular fehacientemente el GPSAJ, por lo que la opción metodológica es realizar una aproximación del GPSAJ a partir de distribuidores generales cruzando el gasto por finalidad y el gasto por ejecutor. Aunque las estimaciones tienen un mayor rango de error, permiten la comparabilidad temporal ²¹.

La generalidad de los datos no permite calcular el gasto por género y por subgrupo etario, ya que implicaría usar distribuidores de gasto demasiado generales, que solo harían un promedio ponderado por el peso poblacional de cada grupo etario o de las mujeres, pero sin identificar los programas ejercidos específicamente.

El análisis cuantitativo, al ser más somero se complementa con un análisis cualitativo de gabinete, revisión documental y grupos focales con los ejecutores de gasto más relevantes, para obtener un panorama más completo de la inversión en adolescencia y juventud en el estado. Estos grupos de trabajo reemplazan al taller programado originalmente como parte del proceso de validación de la metodología.

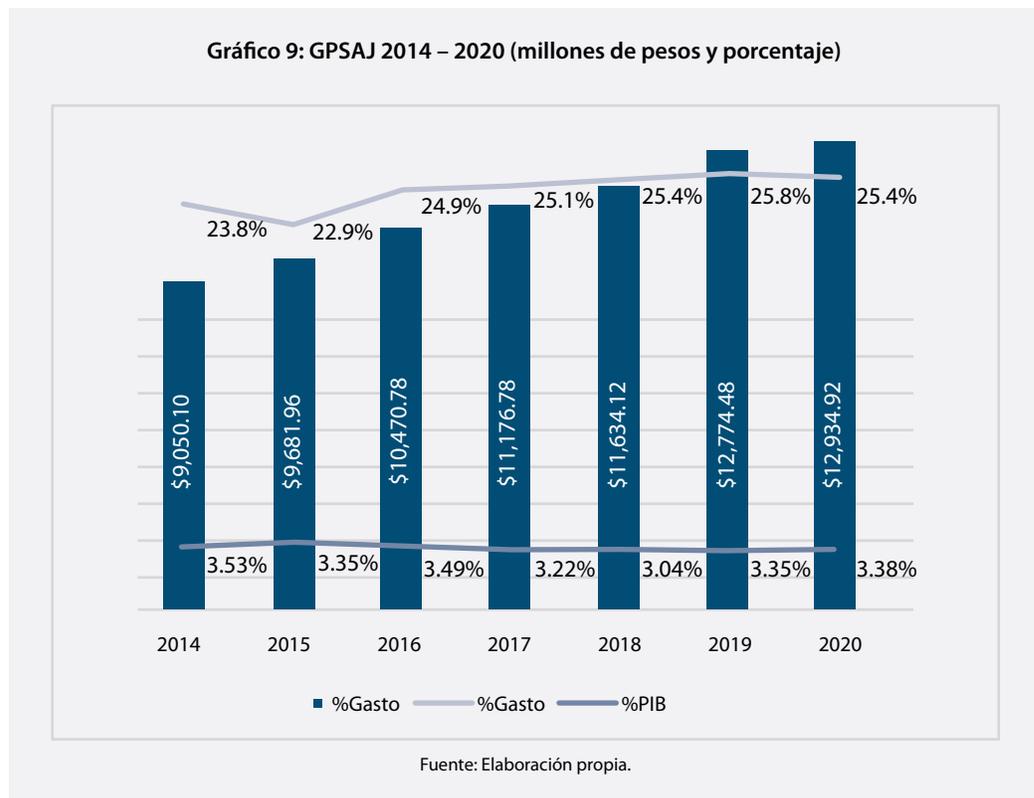
En los talleres participaron 9 entidades y dependencias del estado: Secretaría de la Desarrollo Social, Instituto de la Juventud, Secretaría del Trabajo, Consejo Estatal de Población, Instituto de Capacitación para el Trabajo, SIPINNA, Instituto Estatal del Deporte, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación Pública.

20 Existe información de 2012 y 2013, pero es con el formato anterior a la armonización contable por lo que la información no es suficiente.

21 Más importante aún, permiten tener datos que revisar, validar, discutir, poniendo de esta forma la problemática en la agenda pública. De hecho, las acciones emprendidas por el Instituto Hidalguense de la Juventud para acceder a la información ya sientan un precedente y abren un canal de comunicación en materia de adolescencia y juventud con otras entidades y dependencias del estado.

4 GPSAJ: principales resultados

El GPSAJ total para el periodo 2014 – 2020 en el Estado de Hidalgo ascendió a un monto de 77.72 mil millones de pesos. Independientemente del monto en términos absolutos, el valor del GPSAJ como indicador del apoyo de los gobiernos a las políticas públicas dirigidas a jóvenes y adolescentes, es mayor en términos relativos, particularmente en comparación con el total del gasto público o con el PIB, tal como se observa en el siguiente gráfico.



En promedio, el 24.8% del gasto ejercido por el gobierno del estado correspondió a GPSAJ. Este porcentaje es menor a la participación de la población adolescente y joven, que es del 29.6% por lo que a priori parecería que a pesar del peso poblacional de este grupo reciben menos recursos. Sin embargo, el gasto ejercido incluye todos los gastos en los que incurre la administración pública para planear el uso de los recursos estratégicos del estado, administrar las políticas públicas y garantizar las libertades democráticas.

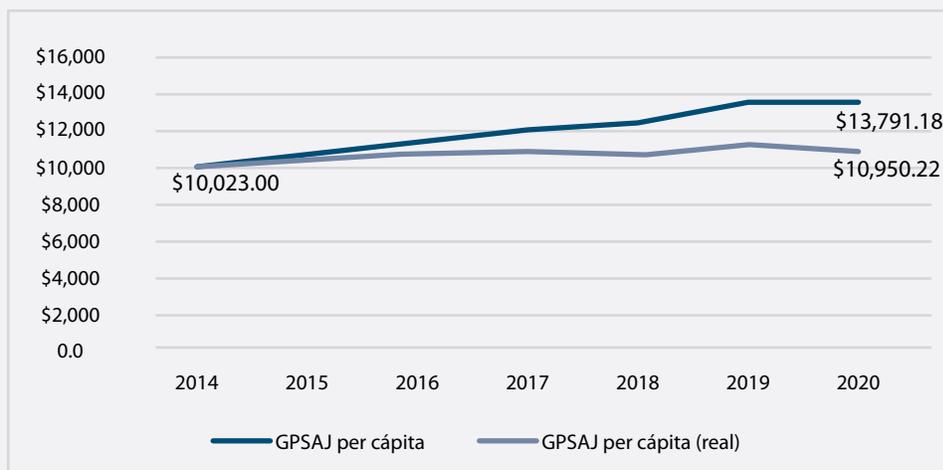
Por lo tanto, al eliminar estos conceptos, el GPSAJ representa el 33.7% del gasto público social total. Esto, debido a la gran incidencia que tiene el gasto en educación en el presupuesto del estado.

El GPSAJ ha tenido una tendencia positiva, logrando estabilizarse por encima del 25% del gasto en los últimos 4 años pero con una tendencia creciente en valores absolutos. Existe una caída de un punto porcentual en 2015 pero más que una reducción del GPSAJ corresponde a un incremento de más de 4 mil millones de pesos en el gasto total del gobierno estatal, el cual seguramente se destinó a otras necesidades²². Sin embargo, al año siguiente el indicador se recuperó, regresando a su senda de crecimiento.

A nivel estatal la relación GPSAJ / Gasto total es casi del doble del porcentaje a nivel federal. Esto se explica con la distribución de funciones en los niveles de gobierno. Es decir, mientras que la federación destina gran parte de su gasto a funciones de regulación, representación internacional, defensa, entre otras que no tienen un beneficiario directo, las entidades federativas dedican la mayor parte de su presupuesto a la prestación de bienes y servicios públicos a sus habitantes.

Otra comparación en términos relativos interesante es el gasto per cápita, es decir por cada adolescente y joven. En este sentido, el gasto se incrementó de \$10,023.00 en 2014 a \$13,791.18 en 2020, lo que implica un crecimiento del 37.6% en 7 años, o bien 4.66% anual. Incluso considerando el impacto de la inflación, en términos reales el gasto tuvo un incremento promedio del 1.27% anual.

Gráfico 10: GPSAJ per cápita en términos nominales y reales



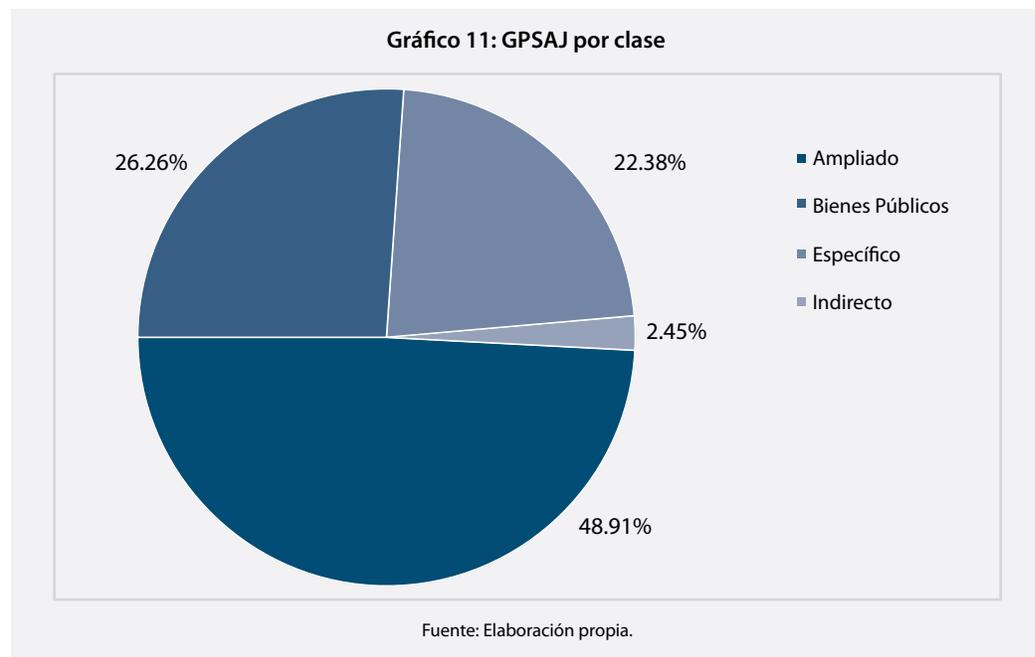
Fuente: Elaboración propia.

En relación al monto de gasto, la evolución durante la década ha sido muy favorable para las personas adolescentes y jóvenes, pero esto se debe complementar con la intencionalidad del gasto, dado que la metodología permite determinar qué tan directo es el gasto en personas adolescentes y jóvenes, ya sea específico para este

22 En dicho año, además de un incremento en el gasto social se realizó un pago de deuda pública muy grande.

grupo etario o bien porque son parte de un colectivo social más amplio. El GPSAJ durante el periodo 2014 – 2020 se repartió de la siguiente manera ²³:

- Casi uno de cuatro pesos fue gasto específico, es decir aquel dirigido directa y explícitamente a la población adolescente y joven;
- Casi la mitad de los recursos se ejerció en gasto ampliado, es decir aquel dirigido a las personas adolescentes y jóvenes, pero acompañados de otro grupo etario;
- Un cuarto de los recursos correspondió a bienes públicos, el gasto dirigido principalmente a la prestación de bienes y servicios públicos a la sociedad en general;
- Poco más del 2% fue gasto indirecto, aquel que busca atender a las personas adolescentes y jóvenes como parte del grupo familiar.



En cuanto al gasto específico, se explica en su gran mayoría por el sistema educativo. Aunque hay muchas acciones dirigidas para jóvenes, el peso del gasto educativo es enorme, además de que la falta de datos no deja identificar otras actividades específicas.

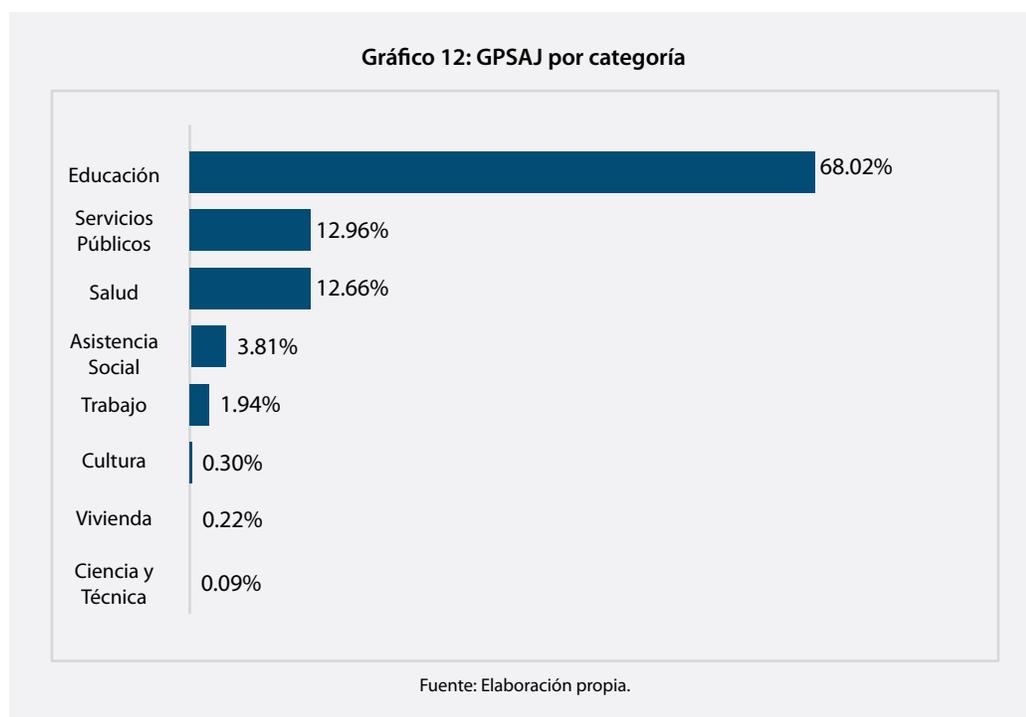
De manera similar, el gasto ampliado se explica en gran parte por el gasto en educación. El 90% de dichos recursos se destinan a las personas adolescentes, sobre todo, como parte de la población en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), mientras que el porcentaje restante atiende a jóvenes como parte de la población económicamente activa y dispuesta a integrarse al mercado laboral.

²³ En el GPSAJ a nivel federal se verifica una paridad en los porcentajes de gasto ampliado y específico, pero los bienes públicos no llegan al 10%. Sin embargo esto es consistente con la distribución de funciones, dado que en los gobiernos estatales su focalización es la provisión de bienes y servicios públicos, incluyendo la educación que ha sido descentralizada en las entidades federativas.

Por su parte, el gasto en bienes públicos tiene que ver precisamente con el acceso de las personas adolescentes y jóvenes como parte de la población general a servicios de salud y servicios públicos básicos, como agua, luz, movilidad, seguridad e incluso cultura.

Finalmente, el gasto indirecto solo representa el 2.4% del GPSAJ, ya que solo dos grandes instituciones tienen como población objetivo la familia: el Sistema de Protección Social en Salud (antes Seguro Popular y ahora Instituto de Salud para el Bienestar) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y estas son de preeminencia financiera del Gobierno Federal. De hecho, el gasto indirecto a nivel federal es 2 veces mayor, es decir, 4%.

Por su parte, el gasto por categoría permite identificar el destino del gasto. Es decir, a que necesidad o problemática de las personas adolescentes y jóvenes se destinan los recursos.



Como se observa en el gráfico anterior, casi del 70% del GPSAJ se destina a la educación de las personas adolescentes y jóvenes, lo cual es consistente con el gasto por clase ²⁴. Posteriormente, destaca el gasto en atención y prevención de la salud y el gasto en servicios públicos. Estas 3 categorías concentran el 93.64% del GPSAJ ²⁵.

²⁴ Dada la limitación de los datos y en comparación con otras entidades federativas, es probable que el gasto en educación este sobre representado, dado que no se puede identificar claramente el gasto en educación preescolar, primaria y secundaria. Aun así, el resto de los datos son consistentes con otros ejercicios de análisis del GPSAJ.

²⁵ Cabe mencionar que esto no significa que el resto de las categorías sean o no una prioridad para el estado, sino que estas categorías requieren un gasto financiero intensivo. Una explicación más detallada se encuentra en el Capítulo 7.

El GPSAJ se distribuye entre 80 ejecutores de gasto, entre dependencias de la administración pública estatal y organismos descentralizados. Sin embargo, no se encuentra tan disperso y se concentra principalmente en pocas instituciones.



El 70% del GPSAJ se concentra en 6 entidades, de las cuales 3 son del sector educativo, concentrando el 54.7% del total. Entre las restantes 73 dependencias y entidades se encuentra el Instituto Hidalguense de la Juventud, con una participación del 0.03% en el GPSAJ.

La dispersión del gasto se debe al sistema administrativo que ha ido conformando el Estado de Hidalgo, donde existe una gran cantidad de organismos públicos descentralizados que prestan servicios, ejerciendo gran parte del presupuesto estatal, mientras que las secretarías adoptan funciones de coordinación, regulación, seguimiento, planeación, entre otras, con presupuestos más modestos.

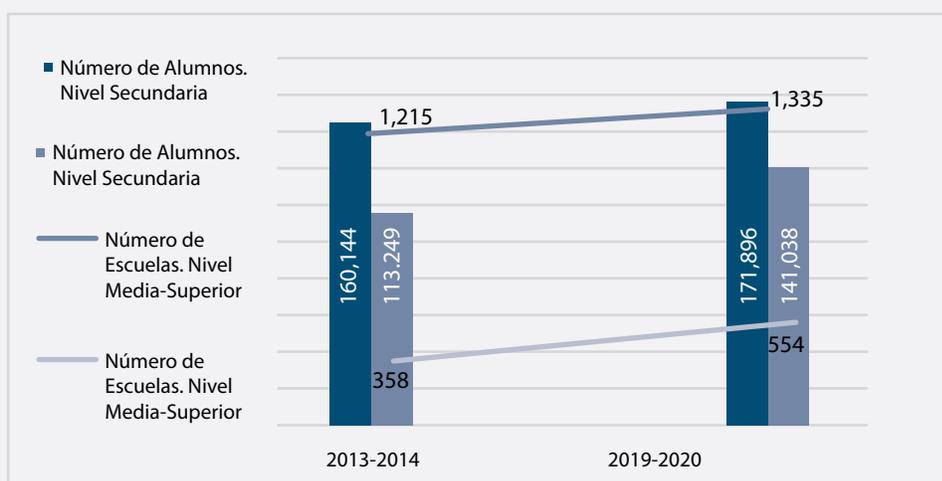
5

GPSAJ: principales programas
y acciones

Como se evidencia del análisis de gasto público social en adolescencia y juventud, el acceso a la educación es la política pública estatal principal. De hecho, muchas de las otras acciones que se desarrollan se articulan en torno a la escuela.

La educación es una política transversal del estado, pero que impacta a la población adolescente y joven por la etapa del ciclo de vida en la que se encuentran.

Gráfico 14: Número de Escuelas y Alumnos por nivel



Fuente: Elaboración propia con base en Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019 – 2020, Secretaría de Educación Pública (SEP, 2020).

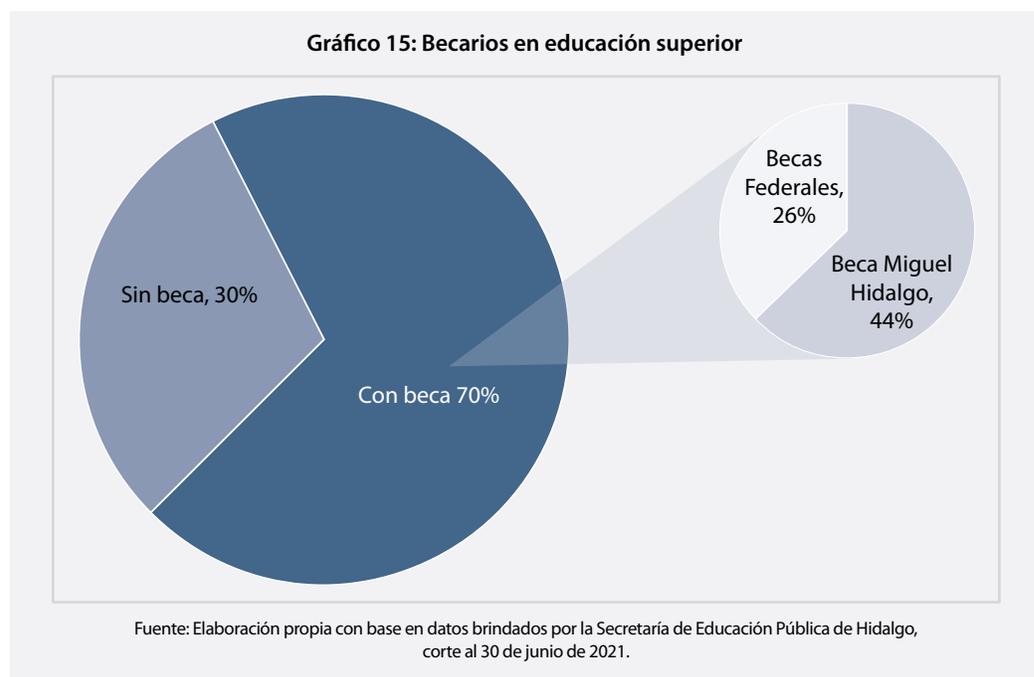
La ampliación de la cobertura educativa ha sido una política estatal en toda la década, logrando actualmente estar entre las primeras 7 entidades del país con mayor eficiencia: de cada cien alumnos que iniciaron sus estudios en el ciclo escolar 2003-2004, 38 terminaron la educación superior en el ciclo escolar 2019-2020 ²⁶ (SEP, 2020).

Si bien el anterior es un indicador de eficiencia, en el cual confluyen diversas variables, una fundamental es la cobertura, particularmente en educación superior, dado que la primera barrera a eliminar es el acceso físico a la escuela.

26 A efectos de referencia, el líder nacional es CDMX con 46 alumnos y el menor es Chiapas con 12.

Entre 2012 y 2014 iniciaron operaciones la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, la Universidad Politécnica de Huejutla y la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, y nuevos campus en Huejutla, Tizayuca, Zimapán y en la región Otomí–Tepehua. Asimismo, iniciaron operaciones la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la Universidad Politécnica de Tula. En 2017 se crea la Universidad Digital del Estado de Hidalgo. De esta forma, el estado cuenta con 18 instituciones de educación superior, siendo referente a nivel nacional.

En los últimos años, la prioridad del estado ha sido facilitar el acceso a la educación, implementando diversos programas, como la entrega de materiales, programas compensatorios en comunidades con mayor rezago social o el programa de becas para madres jóvenes terminen sus estudios. La mayor iniciativa en el estado es el Programa de becas Miguel Hidalgo, un apoyo económico que busca prevenir el abandono escolar ayudando a continuar o concluir los estudios de educación superior.



El gran objetivo es lograr la cobertura universal en educación superior, en colaboración con el Gobierno Federal y sus programas convirtiéndose en el primer estado en becar a todos los estudiantes en educación pública superior.

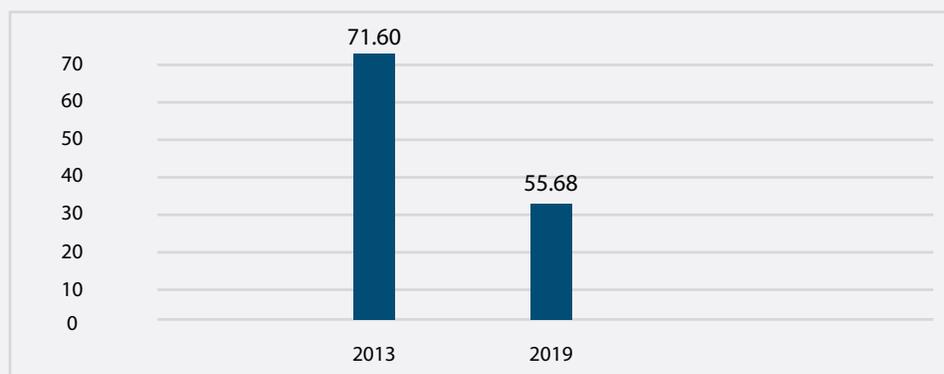
Luego de la educación, las otras dos políticas transversales que se implementan en el estado, de acuerdo a los recursos destinados, son el acceso a la salud y la seguridad pública (incluida en servicios públicos en el Gráfico 11). En general, tanto en salud como en seguridad pública, los programas se orientan a la población en general, sin embargo, existen acciones específicas dirigidas a la población adolescente y joven.

Dichas acciones se implementan de manera coordinada entre los diversos actores públicos interesados, existiendo múltiples grupos de trabajo, tales como el Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos (GEPEA), el Consejo Estatal Contra las Adicciones de Hidalgo (CECAH), el Grupo Intersectorial de promoción de la Salud y Determinantes Sociales, el Consejo Estatal para la Prevención de VIH-SIDA (COESIDA) y numerosos convenios de colaboración entre instituciones, incluyendo organismos internacionales como UNFPA.

Esta estrategia permite atender las problemáticas que afectan a la población estatal de una forma coordinada e integrada. En relación a las personas adolescentes y jóvenes, el enfoque se ha puesto en la prevención del embarazo adolescente y en la atención de las adicciones.

A través de diversas acciones directamente con la comunidad, como la participación en jornadas de salud en escuelas secundarias, o de coordinación interna, como la capacitación en materia de derechos humanos de sus integrantes, el GEPEA ha logrado avanzar en el objetivo nacional de reducir en un 50% la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030 y erradicar el embarazo en menores de 14 años.

Gráfico 16: Tasa de fecundidad* en el rango de 15 a 19 años



*Número de nacimientos en el período de referencia por cada 1,000 mujeres.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de actividades 2019, GEPEA Hidalgo, 2020 (GEPEA Hidalgo, 2020)

Si bien se debe destacar la reducción del 22% en solo 6 años de la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, el porcentaje de estos embarazos sobre el total no se ha reducido de forma relevante, pasando del 19.8% en 2013 al 18.6% en 2019, lo que indicaría una reducción en general de la tasa de fecundidad. Asimismo, la tasa de fecundidad en el rango de 10 a 14 años se ha incrementado del 2013 al 2019, pasando de 1.1 a 1.3, aunque ya menor al pico máximo de 1.8 en 2016 (GEPEA Hidalgo, 2020).

Para atender estos retos, el GEPEA debe avanzar en la definición de una estrategia de difusión y socialización, involucrar más al personal municipal, entre otras acciones prioritarias.

En materia de adicciones, el CECAH hace hincapié en que un enfoque integral de la prevención y el tratamiento de las drogas. Su operación se encuentra fundada en la Ley de Salud del Estado de Hidalgo, lo que fortalece su accionar. Aunque es de reciente creación (2018) ha logrado importantes avances, puntualmente en un diagnóstico certero de la situación (México Unido contra la Delincuencia, A.C., 2021) y en la creación de alianzas y convenios con organizaciones de la sociedad civil.

La gran apuesta del estado para la población joven ha sido en materia de emprendimiento, consolidándose como una política de Estado. En 2011, se creó el programa manos a la obra, que consistía en brindar a jóvenes egresados de instituciones públicas de educación superior, la oportunidad de realizar estancias laborales en empresas de la entidad, con una remuneración económica y seguro médico por un periodo de seis meses. En su primera etapa apoyó a 700 jóvenes.

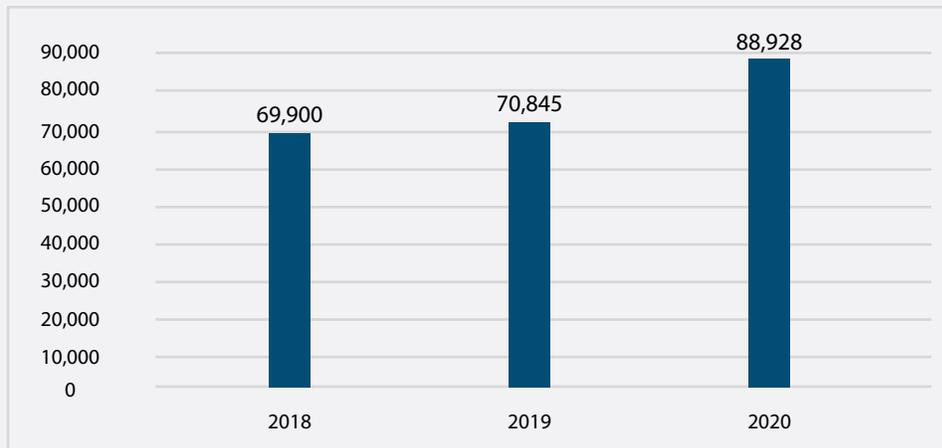
Actualmente, el programa “Mi primer empleo, mi primer salario”, creado en 2017, ha apoyado a 4,165 beneficiarios menores de 29 años, de los cuales el 62% son mujeres. Mediante este programa las y los jóvenes fortalecen su curriculum vitae y crean experiencia con una estancia laboral de 6 meses, recibiendo una compensación bipartita entre el empleador y el gobierno. La mayoría de los participantes se quedan a laborar con su empleador una vez terminada la estancia.

Este programa se complementa con otras acciones: la Casa del Emprendedor Poder Joven, con el objetivo de apoyar a la juventud emprendedora y ofrecerle un espacio de *coworking* gratuito; los Centros Poder Joven, con el objetivo de ofrecer servicios gratuitos de Internet, asesorías y actividades recreativas; y la capacitación en temas internacionales y de actualidad dentro del seminario del Programa Iniciativa para la Competitividad, el Emprendimiento y la Innovación Global.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI) es una de las entidades más involucradas en este tema, a través de capacitaciones y certificaciones, campus virtual e infraestructura especializada, como el Centro de Investigación y Asistencia Técnica a la Industria del Vestido, el Centro de Capacitación y Certificación para la Industria Metalmeccánica y Automotriz o la Incubadora de Empresas. Actualmente, ofrece 254 cursos regulares y 59 especialidades en 27 áreas del conocimiento.

Finalmente, como se menciona en el capítulo 2, el Instituto Hidalguense de la Juventud es el ente encargado de promover las políticas públicas para las personas adolescentes y jóvenes, como sujetos de derechos. Como tal, ha generado diversas actividades integrales en beneficio de su población objetivo.

El IHJ ha implementado diversos programas y acciones bajo una lógica de colaboración y coordinación interinstitucional, participando en múltiples consejos y grupos técnicos. Gracias a esta visión, ha logrado incrementar su impacto de manera sostenida.

Gráfico 17: Población atendida IHJ

Fuente: Elaboración propia con base en datos brindados por el Instituto Hidalguense de la Juventud.

6

Recomendaciones para las próximas etapas del estudio

El GPSAJ, como método de estimación de la inversión que hacen los gobiernos en materia de adolescencia y juventud, ha sido elaborado e impulsado en los últimos años por UNFPA²⁷. Por tal motivo, aún se encuentra en proceso de fortalecimiento. De hecho, este informe, junto con los de los estados de México y de Durango, es apenas el segundo que se realiza a nivel subnacional²⁸.

En la medida que se realizan más estudios de GPSAJ se empiezan a delimitar las áreas de oportunidad metodológicas y conceptuales, pero también, relacionadas a la implementación. Dichas áreas de oportunidad, se organizan en torno a los siguientes ejes:

- Conceptualización del gasto social;
- Disponibilidad y acceso a la información presupuestal; y
- Validación y apropiación de la metodología a nivel estatal.

Respecto a la conceptualización del GPSAJ, para la contabilización de la inversión destinados a las personas adolescentes y jóvenes, la metodología, como su nombre lo indica, señala 3 criterios claves. El primero es que sea gasto público, el segundo es que sea social y el tercero que se destine, parcial o totalmente, a las personas adolescentes o jóvenes. De estos, el primero es fácil de identificar: si el gasto es realizado por una entidad gubernamental, dentro del marco normativo – institucional de programación y presupuestación, es público. Lo mismo sucede con el tercero: si su población objetivo o potencial incluye a las personas de entre 12 y 29 años, definidas legalmente como jóvenes, se debe contabilizar en su debida proporción. Sin embargo, el segundo elemento es un poco más difuso.

En principio, el gasto social se entiende como aquel destinado a satisfacer necesidades sociales, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos, por ejemplo, la salud pública. Pero la línea entre el diseño, la ejecución y el control de las políticas públicas es difuso, ya que estas actividades y los recursos destinados a las mismas se complementan y retroalimentan entre sí. Por lo tanto, un programa puede ser definido como “social” o no, dependiendo de cómo se haya estructurado programáticamente.

27 La metodología surge alrededor de 2009, a partir de los trabajos de Damián Bonari con UNICEF para estimar el gasto social en la niñez en Argentina.

28 Además de que los gobiernos nacionales y subnacionales prestan servicios y bienes públicos diferentes, a nivel subnacional se debe considerar variables relativas a la coparticipación o distribución impositiva entre los niveles de gobierno.

Un avance metodológico realizado en este sentido, en comparación con informes anteriores, ha sido la distribución de gasto, no solamente en social y no-social, sino en 4 categorías: administrativo, social, de planeación o democrático.

El gasto administrativo corresponde, básicamente, a las funciones de ejercer y controlar, dentro de la normatividad aplicable, los recursos financieros. Por ejemplo, la auditoría, las oficialías mayores, etc. El gasto social, como se ha utilizado en la metodología, sigue siendo aquel relacionado directamente a la provisión de servicios públicos, tales como salud, educación, apoyos y subsidios, entre otros.

Las otras 2 categorías son las novedosas. El gasto de planeación se vincula con la creación de insumos necesarios para el diseño y ejecución de las políticas públicas. El ejemplo más claro son los institutos estatales de planeación y evaluación de políticas públicas, pero también incluye a los consejos de población, a los catastros y otras dependencias encargadas de crear insumos necesarios para el diagnóstico de la situación actual, que posteriormente, permita avanzar en el diseño de las políticas públicas.

El gasto democrático, tiene que ver con aquel que más que un bien público es una garantía relacionada con el estado de derecho. Puede confundirse con un bien público, pero se trata sustancialmente de servicios inherentes al funcionamiento democrático. Por ejemplo, la organización de los procesos electorales. Si bien cumple con todos los requisitos para ser considerado un servicio público, es un elemento constituyente de la organización social, no es optativo. Sin elecciones, no hay democracia. De acuerdo a la idiosincrasia de cada sociedad, los bienes y servicios públicos pueden brindarse o no. La salud pública es algo que damos por sentado en México, pero en otras sociedades, como en Estados Unidos, o no existe o es limitada. Lo mismo pasa con otros servicios, como el acceso a la vivienda, a la educación en todos sus niveles, etc. Los gastos democráticos no están sujetos a la idiosincrasia, como si vivir en democracia sea una decisión social y no un derecho inalienable.

Para mantener la consistencia y coherencia con los anteriores ejercicios de GPSAJ, para la estimación solo se utilizó el gasto social, y las demás categorías se consideraron como no-sociales. Sin embargo, se pretende que esta nueva conceptualización abra una puerta de oportunidad para una mejor clasificación del gasto.

En segundo lugar, una vez definido el gasto social, a efectos de tener un panorama completo del GPSAJ que consolide todos los recursos que se invierten en las personas adolescentes y jóvenes, independientemente de quien ejerce el gasto, se debe avanzar en criterios y métodos de integración de gasto, pero no solo considerando gobierno federal y estatal, sino también a los municipios.

Los municipios, por definición, son los que tienen un contacto directo y cotidiano con sus habitantes. Esta diferencia genera una dinámica y una relación distinta entre el gobernante con el ciudadano y sus problemas, por lo que incluir los servicios públicos de los municipios en el GPSAJ es necesario para mejorar la toma de decisiones. En

gran parte de los estados ya se están implementando consejos o programas municipales de adolescencia y juventud.

En este sentido, se debe fortalecer la disponibilidad de información pública, dado que en los municipios, particularmente en los más pequeños, las capacidades administrativas – operativas y de sistemas de la información crean condiciones poco favorables para llevar registros presupuestales y contables abiertos y confiables.

No obstante lo anterior, la disponibilidad de información no es una problemática exclusivamente municipal. A nivel de los estados y de la federación también se identifican limitaciones en el acceso a la información.

La información generada por el sistema presupuestal mexicano, ya sea en los formatos públicos establecidos o en la que se pueda obtener por transparencia, carece de un grado de detalle relevante. El hecho de contar con más información permitiría realizar análisis más detallados y complementar los resultados obtenidos a partir de este estudio, sobre todo en materia de datos por edad y sexo.

México forma parte de la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal ²⁹, lo que ha llevado a grandes avances en este sentido en los últimos años, sobre todo a nivel federal, que ha abierto y hecho públicas las bases de datos presupuestales. Este esfuerzo debería ser replicado por los estados y los municipios, además de incorporar una mejor contabilidad de los recursos de coparticipación o concursables. Particularmente, se identifican dos grandes áreas de oportunidad a nivel estatal:

- Mayor desagregación presupuestal – contable aunado a más transparencia y trazabilidad

La contabilidad pública se ha ido fortaleciendo en los últimos años, pero un elemento fundamental que no se incluye en la estructura programática es la población objetivo. Por ejemplo: el programa presupuestal “Salud de los y las Adolescentes” del Sector Salud, claramente se dirige a las personas adolescentes, pero no se identifica cual es el rango etario que contempla. Si bien esta información es parte sustantiva del Sistema de Evaluación del Desempeño, esta herramienta no está disponible para todos los programas.

Las actuales clasificaciones presupuestales (detalladas en el Capítulo 3), permiten desagregar el gasto desde el punto de vista del gobierno (quien ejerce recursos,

29 La Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT, por sus siglas en inglés) es una red de acción establecida en 2011 para lograr mejoras sostenidas y medibles en la transparencia fiscal, la responsabilidad y la participación inclusiva mediante la promoción de incentivos, normas, aprendizaje entre pares, asistencia colaborativa y nuevas tecnologías. Reúne a gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas, y facilita un diálogo significativo sobre la apertura presupuestaria (<https://www.fiscal-transparency.net/es/inicio/>).

en donde y en qué tipo de bienes o servicios), pero una clasificación en torno a problemáticas o poblaciones objetivo enriquecería la focalización de programas y el análisis.

Asimismo, si bien la programación presupuestal es un proceso dinámico que debe adaptarse a las necesidades de la población, la falta de continuidad en el programa puede afectar el cálculo, dado que impacta en la calidad del distribuidor. Es normal que a medida que pasan los años se fusionen, modifiquen, cancelen o creen programas presupuestales, pero dichos cambios deben justificarse en una problemática social o de la población objetivo y no en cuestiones administrativas o presupuestales³⁰, además de tener una trazabilidad muy clara en los documentos de planeación o programáticos.

Por otro lado, aunque la estructura programática es muy rica en información, no se encuentra disponible públicamente. La Cuenta Pública, por ejemplo, el principal documento para la evaluación y fiscalización del gasto público, presenta diversos informes (en formatos no editables) respecto al gasto por dependencia, por tipo de programa, por función, entre otros, pero no por programa, ni tampoco, como se mencionó, se anexan las bases de datos abiertas con sus respectivos catálogos.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha resuelto varios de estos problemas en materia de acceso, pero es necesario hacer hincapié en la cultura de transparencia.

La accesibilidad a la información pública es uno de los pilares del estado de derecho. El estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente.

Por esta razón el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas tiene entre sus metas "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

La cultura de transparencia implica una verdadera transformación en la concepción y práctica del servicio público. Supone someter la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos al escrutinio cotidiano de la sociedad, eliminando las trabas de acceso real a la información. Es decir, una cultura de servicio al ciudadano, priorizando sus solicitudes y requerimientos de acceso a la información, aún más allá de lo que se está solicitando.

Es necesario fortalecer los mecanismos actuales de rendición de cuentas, eliminando algunos elementos que obstaculizan el acceso a la información con las características de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportu-

30 Por ejemplo, la mayor fusión de programas presupuestales en los últimos años fue en 2016 derivado de recortes presupuestarios, más que de un ejercicio de resultados de políticas públicas.

tunidad marcadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tales como la disposición o capacitación de las autoridades a liberar la información, los largos plazos de respuesta (que pueden ser incluso extendidos), la ausencia de mecanismos para entenderse con las autoridades y, en su caso, consensuar o acordar qué información se encuentra disponible o cómo se puede entregar, la compatibilización de diversas bases de datos en diversas áreas, entre otras.

Finalmente, es necesario agregar que la armonización contable se implementó en las entidades federativas a partir de 2014, por lo que para años anteriores, la disponibilidad de información es aún menor o bajo diferentes formatos de bases de datos.

○ Padrones de Beneficiarios fiables

La mayoría de los programas presupuestarios no fueron diseñados para dirigirse exclusivamente a la población adolescente y joven, sino que, por el contrario, fueron pensados para atender a diversas poblaciones de diferentes grupos de edad y, en algunos casos, a la población total. Aunque lo anterior no constituye un problema en sí mismo, la ausencia de padrones de beneficiarios no permite conocer con seguridad el monto que efectivamente se asigna a cada grupo de la población atendida, motivo por el cual, para estimar el GPSAJ, se utilizaron ponderadores del gasto calculados con base en datos del CONAPO, lo cual es un proxy³¹ bastante limitado.

La misma problemática se verifica para identificar el monto exacto asignado a los distintos subgrupos de edad que conforman la población adolescente y joven. Esto puede representar una limitación para conocer de qué forma cada programa atiende las necesidades específicas de cada subgrupo de la población, y qué inversión requiere la atención de cada grupo de edad.

No solo por una cuestión de cálculo del GPSAJ o académica, sino por transparencia y rendición de cuentas, es fundamental que los servicios o bienes públicos cuenten con padrones de beneficiarios o de usuarios, incluyendo sus datos básicos (sexo, género, pertenencia a minoría, etc.), que, sin violar la protección de los datos personales, permita identificar a que poblaciones se está atendiendo³².

31 Un indicador proxy es una medición o señal indirecta que aproxima o representa un fenómeno en la ausencia de una medición o señal directa. Por ejemplo, el número de miembros femeninos de una cámara de comercio podría ser un indicador proxy para el porcentaje de dueñas de negocios o ejecutivas.

32 Siempre y cuando las características del servicio o bien permitan identificar a la población objetivo. Por ejemplo, en el caso de seguridad nacional el servicio recae sobre todos los que estén dentro de las fronteras, es decir toda la población. El servicio de luz eléctrica no puede identificar al usuario, pero la unidad de medida son los inmuebles, con su respectivo nivel de consumo y tarifas. No obstante lo anterior, la mayor parte de los programas públicos, como subsidios, apoyos, capacitaciones y educación entre otros pueden contar con padrones o datos estadísticos de los beneficiarios.

La elaboración de padrones resuelve una multiplicidad de problemas de acceso a la información, ya sea para fines estadísticos, académicos o para la propia evaluación de impacto o de resultados de la administración pública.

Independientemente de los fines académicos, contar con información precisa y confiable es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de los programas presupuestarios y de las políticas públicas no solo para la población adolescente y joven, sino también para otros grupos etarios o para la población en general. Por lo que es fundamental avanzar dentro de las administraciones públicas en estos aspectos.

En cuanto a la validación y apropiación del GPSAJ, el Informe de GPSAJ, al igual que otros informes similares, tiene un doble objetivo. Por un lado, generar información útil para la toma de decisiones en materia de políticas públicas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes. Por el otro lado, concientizar a la población, a las y los funcionarios públicos y a las dependencias y entidades públicas sobre la importancia de esta temática, promover una perspectiva de juventud y posicionar en la agenda pública las problemáticas de las personas adolescentes y jóvenes.

La metodología de GPSAJ considera un taller de validación, con las múltiples dependencias y entidades que ejercen recursos en beneficios de la población adolescente y joven. Este taller, no solo permite validar que la información capturada sea correcta, sino que también abona en este segundo objetivo de permitir la apropiación del informe y de sus resultados.

Para esto es primordial que la administración pública aborde de manera integral los programas en materia de juventud. Cuando se habla de GPSAJ, normalmente se piensa en programas como las instancias juveniles o las escuelas, pero el gasto en juventud es amplio y trasciende a otras categorías. A fin de avanzar en este sentido, el taller de validación permite entender que programas presupuestales tienen un componente adolescente o joven, que acciones se implementan y como se pueden crear sinergias o coordinación con otros programas. En este contexto, el rol de la instancia juvenil debe ser muy proactivo en promover y dirigir estas sinergias y oportunidades de colaboración.

Actualmente, se plantea un taller de validación, ya al final del informe. Sin embargo esto no parece suficiente para promover una participación activa de las dependencias y entidades o la creación y seguimiento de acuerdos. Diversas experiencias han demostrado que a medida que hay mayores interacciones entre las instituciones, mayores son las probabilidades de conseguir acuerdos de cooperación de largo plazo.

Cuadro 7: Principales recomendaciones para las próximas etapas del estudio

Área de Oportunidad	Recomendaciones
Conceptualización de gasto social	<ul style="list-style-type: none"> Definir criterios más específicos para conceptualizar el gasto social y aquel que no lo es.
Disponibilidad y acceso a la información presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar criterios y métodos de integración de gasto a nivel federal, estatal y municipal, evitando duplicidades de recursos. Fortalecer las capacidades administrativas – operativas y de sistemas de la información presupuestal, particularmente en los municipios más pequeños. Analizar la viabilidad de incorporar nuevas clasificaciones presupuestales en torno a problemáticas o poblaciones objetivo. Impulsar la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal, de la cual México es parte, a nivel estatal y municipal. En cumplimiento del ODS 16, fortalecer los mecanismos actuales de rendición de cuentas, eliminando algunos elementos que obstaculizan el acceso a la información con las características de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad marcadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Validación y apropiación de la metodología a nivel estatal	<ul style="list-style-type: none"> Redefinir el rol y organización de los talleres de validación, para favorecer la apropiación del Informe a nivel estatal, así como el rol de la instancia juvenil como ente articulador de las políticas públicas dirigidas a esta población.

Fuente: Elaboración propia

7

Conclusiones y recomendaciones de políticas públicas dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes

El Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud comprende los recursos presupuestarios que cada año asignan los gobiernos de cada estado a la satisfacción de las necesidades sociales de la población adolescente y joven. Su importancia se fundamenta en una premisa básica: la adolescencia y la juventud son etapas decisivas en la vida y las acciones que tienen lugar entre los 10 y los 24 años de edad tienen consecuencias duraderas. Las capacidades que las generaciones de jóvenes desarrollen hoy determinarán, en buena medida, las posibilidades de la sociedad para adaptarse a los retos del futuro (UNFPA, 2019).

Las decisiones que se tomen hoy pueden hacer una diferencia. Es necesario generar una estrategia con enfoque en el ciclo de vida, basada en medidas integrales para brindar opciones, permitir que los jóvenes hagan valer sus derechos, tomen decisiones informadas sobre sus cuerpos, sus vidas y el mundo. Estas acciones deberían plantar las semillas de cambios transformadores a largo plazo, en armonía plena con el empoderamiento social, la transición demográfica y el desarrollo sostenible (UNFPA, 2019).

En este contexto, la estimación del GPSAJ entre 2010 y 2019 en el estado de Hidalgo es un gran avance en la generación de información para la toma de decisiones de política pública dirigida a las personas adolescentes y jóvenes. Algunos datos que vale la pena destacar particularmente son los siguientes:

- El 29.6% de la población que habita en el estado es adolescente o joven, esto equivale a 912, mil personas, mientras que la mitad de la población tiene 30 años o menos;
- El GPSAJ total para el periodo 2014 – 2020 ascendió a 77.72 mil millones de pesos, lo que equivale al 3.32% del PIB estatal;
- El GPSAJ representa el 33.7% del gasto público social total;
- El gasto por cada persona adolescente y joven pasó de \$10,023.00 en 2014 a \$13,791.18 en 2020, con un crecimiento promedio de 4.66% anual.

En el siguiente cuadro se resumen los principales resultados del análisis del GPSAJ. Estos valores sientan las bases para un mejor entendimiento de que tipo de políticas y de recursos se están ofreciendo a las personas jóvenes y adolescentes.

Cuadro 8: Resumen de principales componentes del GPSAJ

Área de Oportunidad	Resultados / Hallazgos
GPSAJ	\$77,723.01 MDP
GPSAJ / PIB	3.32%
GPSAJ / Gasto Total	24.8%
GPSAJ / Gasto Social	33.7%
Presupuesto IHJ (2020)	\$3,063,456.7
Adolescentes y Jóvenes	912,000 (29.6% de la población)
GPSAJ per cápita 2020	\$13,791.18 (MXN corrientes) \$10,950.22 (MXN reales)
GPSAJ por clase – Ampliado	38,013.76 MDP (48.9% del total)
GPSAJ por clase – Específico	17,396.43 MDP (22.4% del total)
GPSAJ por categoría – Educación	52,870.36 MDP (68.0 % del total)
GPSAJ por categoría – Servicios Públicos	10,069.37 MDP (13.0 % del total)

*MDP: millones de pesos mexicanos

**MXP: pesos mexicanos

Fuente: Elaboración propia

La ampliación de la cobertura educativa ha sido una política estatal en toda la década, logrando actualmente estar entre las primeras 7 entidades del país con mayor eficiencia: de cada cien alumnos que iniciaron sus estudios en el ciclo escolar 2003-2004, 38 terminaron la educación superior en el ciclo escolar 2019-2020.

En los últimos años, la prioridad del estado ha sido facilitar el acceso a la educación, implementando diversos programas, entre los que destacan la ampliación de la cobertura de nivel superior sobre todo y el Programa de becas Miguel Hidalgo, un apoyo económico que busca prevenir el abandono escolar. Actualmente, casi uno de cada 2 estudiantes cuenta con esta beca.

El estado ha realizado un gran esfuerzo en la coordinación entre las acciones de cada entidad pública. Destacan, por ejemplo, el Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos (GEPEA), el Consejo Estatal Contra las Adiciones de Hidalgo (CECAH) o el Grupo Intersectorial de promoción de la Salud y Determinantes Sociales.

Dicha estrategia le ha permitido incrementar el impacto de sus esfuerzos. A modo de ejemplo, se debe destacar la reducción del 22% en solo 6 años de la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años.

Sumado a estos esfuerzos coordinados, la cuantificación del GPSAJ en el Estado de Hidalgo es un gran primer paso hacia el diseño de una política pública integral, que ponga al centro el curso de vida de las personas, articulando esfuerzos e instituciones.

Un elemento fundamental que se debe considerar en el trabajo con las juventudes son los efectos de la pandemia por COVID19. En México, el ingreso del virus se dio entre febrero y marzo, cuando el ciclo fiscal ya estaba iniciado, por lo que no fue posible destinar el gasto desde el presupuesto, por lo que la prioridad, tanto federal como estatal, fue redirigir recursos hacia 2 sectores principalmente: la atención de salud y la contención social de las personas más vulnerables que se quedaron sin ingresos.

En dicho contexto, el IHJ reaccionó rápidamente adaptando sus actividades a las nuevas condiciones. Principalmente migrando acciones que eran presenciales a virtuales y abarcando las problemáticas emergentes, como la salud mental derivada de las consecuencias del encierro y la falta de sociabilización.

La ventaja de este esquema fue que le permitió al IHJ potenciar su alcance, llegando a más jóvenes. La población atendida entre 2019 y 2020 creció un 25%. La principal desventaja es que existen indicios que el impacto que tienen dichas actividades no es el mismo que de forma presencial, ya que las relaciones sociales tienen un componente físico importante. Se han estado realizando algunos estudios, pero sería importante que el IHJ pueda evaluar el impacto de los programas durante la pandemia.

Dado lo anterior, un análisis posterior debería dirigirse a la evaluación de impacto, así como de eficacia y equidad del gasto público, para determinar los programas de mayor valor agregado, medir el desempeño y encontrar ventajas y desventajas con esquemas presenciales o híbridos, entre otros objetivos. De igual forma, es necesario considerar que los efectos de la pandemia no son solo de corto plazo, sino que existe evidencia de que las consecuencias sobre las habilidades y la salud de las personas, particularmente adolescentes y jóvenes, serán más duraderas.

Por lo tanto, es necesario evaluar, en particular, cómo la labor gubernamental se traduce en una mejoría de las habilidades y oportunidades de la población adolescente y joven y de qué modo repercute en el logro de un mayor bienestar en las diferentes dimensiones (educación, salud, prevención de la obesidad, prevención de la drogadicción, etc.), dado que las ineficiencias y malgasto en el ejercicio de los recursos públicos podría costar hasta el 4,4% del PIB, por lo que hay oportunidad para mejorar las políticas públicas para adolescentes y jóvenes aumentando la eficiencia sin necesidad de mayores recursos (BID, 2018).

En este sentido, una de las principales acciones para incrementar la eficiencia del gasto es avanzar hacia una perspectiva de juventud.

La Perspectiva de Juventud es la visión práctica y metodológica que permite identificar, desarrollar y fomentar prácticas sociales y mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho, con capacidad de agencia y libertad para el pleno desarrollo de su proyecto de vida, considerando sus preocupaciones y expectativas en un marco que propicie el respeto, inclusión y tolerancia hacia su diversidad y la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado, para así alcanzar su bienestar integral, facilitar sus transiciones en el curso de vida y promover su participación efectiva como parte sustantiva del devenir nacional (IMJUVE, 2019).

Normalmente se entiende el gasto en juventud como aquel realizado por el instituto de la juventud, las universidades o algún programa presupuestario en particular que tenga dicho vocablo en su denominación. Sin embargo, la metodología de GPSAJ viene a mostrar que casi todas las dependencias o entidades del estado tienen una relación, a través de sus acciones y programas, con las personas adolescentes y jóvenes.

Para esto, un agente fundamental es el IHJ, como órgano articulador de las políticas públicas y acciones prioritarias para las y los adolescentes y jóvenes, ya que la multiplicidad de programas e instituciones evidencia una necesidad de mayor articulación y coordinación. Sin embargo, cabe recordar que el IHJ solo representa el 0.1% del GPSAJ.

No necesariamente se requiere que el IHJ tenga una mayor participación en el gasto o que gestione servicios que corresponden a otras áreas, pero sí que cuente con la estructura, las funciones y el empoderamiento para orientar y coordinar las políticas públicas dirigidas a adolescentes y jóvenes.

La evidencia empírica sugiere que sería mucho más productivo -a futuro- tratar de dotar a todas las políticas públicas de una "perspectiva generacional", más que seguir una lógica "construcción de espacios específicos para la juventud" (Clubes Juveniles, Casas de la Juventud, Parlamentos Jóvenes, Observatorios de la Juventud, Tarjetas Jóvenes, etc.) (Rodríguez, 2011).

Es decir, el IHJ tiene la oportunidad de enfocar sus esfuerzos futuros más en promover una perspectiva de juventud, tanto al interior del gobierno estatal como entre la opinión pública, que en gestionar programas o proyectos específicos para jóvenes. En este sentido, la experiencia de los institutos de las mujeres y su éxito estableciendo una perspectiva de género merece ser revisada.

Esto significa un cambio radical en la forma de hacer política pública. Invertir en las juventudes es una condición necesaria para mejorar su presente y su futuro. Sin embargo, no es suficiente. Se requiere que el gasto sea eficaz y eficiente, que tenga una visión planeada y prospectiva, que esté coordinado y orientado a los mismos objetivos, que incorpore las demandas sociales, entre otros elementos. Para lograr esto, es necesaria la perspectiva de juventud.

Es fundamental que dicha perspectiva se complemente con la voz de los adolescentes y jóvenes. En general, siempre es una buena práctica incorporar la visión de los beneficiarios a una política pública, pero en el caso de los jóvenes es doblemente necesario, ya que tienen expectativas sobre el futuro de la sociedad, del ambiente, de la economía, de la tecnología, de las relaciones personales y humanas y en casi todos los aspectos de la vida que están moldeando el futuro que ellos deberán afrontar.

Al mismo tiempo, es necesario avanzar en la sensibilización y capacitación de los funcionarios públicos, además de crear mecanismos institucionales de coordinación entre las mismas dependencias estatales y con los municipios.

En resumen, el Estado de Hidalgo ha realizado importantes acciones para diseñar e implementar políticas públicas en beneficio de la población adolescente y joven. Al mismo tiempo de reconocer estos logros, el presente informe propone ser un punto de inflexión para impulsar un cambio en la manera en la que los programas sociales entienden y atienden a las personas adolescentes y jóvenes.

En las últimas décadas, se han producido vertiginosos cambios en casi todos los aspectos de la vida diaria: la sociabilización, la forma de trabajar, el rol de la tecnología, el medio ambiente, entre tantos otros; y las personas adolescentes y jóvenes son las más vulnerables al tener que enfrentar un presente incierto y, al mismo tiempo, moldear el futuro esperado.

Por esta razón, se requiere fortalecer las intervenciones públicas existentes que realizan las y los tomadores de decisiones, diseñando nuevas acciones que reconozcan las distintas etapas del curso de vida y que atiendan de manera específica las necesidades y problemáticas de los distintos grupos juveniles.

Al fin de cuentas, incrementar las inversiones estratégicas en las personas adolescentes y jóvenes y garantizar sus derechos en el presente y en el futuro, es sentar las bases de un verdadero desarrollo sostenible.

Referencias Bibliográficas

- BID. (2018). Mejor gasto para mejores vidas: Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos. Washington, D.C.
- CONAPO. (2020). Situación de los derechos sexuales y reproductivos. República Mexicana. 2018.
- CONAPO. (2021). Población a mitad de año 1950 - 2050. México. Obtenido de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/ce2b7c42-7dc0-477f-95e7-b96b0f367e36>
- CONAPO. (2021b). Determinantes del embarazo adolescente en México y su impacto socioeconómico. México. Obtenido de Documentos CONAPO: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/determinantes-del-embarazo-adolescente-en-mexico-y-su-impacto-socioeconomico>
- GEPEA Hidalgo. (2020). Informe de Actividades 2019.
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2016). Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016 - 2022. Obtenido de Plan Estatal de Desarrollo: <http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/>
- IHJ. (2016). Yo por Hidalgo. Agenda Estatal de Juventudes para Hidalgo.
- IMJUVE. (2019). Hacia una Perspectiva de Juventud. Ciudad de México.
- INEGI. (2019). Panorámica de la población joven en México desde la perspectiva de su condición de actividad 2019. México. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/investigacion/pobjoven/>
- INEGI. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020 .
- INEGI. (2021a). Cuéntame de México. Obtenido de <http://www.cuentame.org.mx/default.aspx#>
- INSP. (2017). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco. México. Obtenido de Gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234856/CONSUMO_DE_DROGAS.pdf
- México Unido contra la Delincuencia, A.C. (2021). Diagnóstico y recomendaciones sobre las Políticas de Prevención del Consumo de Drogas en la Población Adolescente del Estado de Hidalgo 2020. México.
- Rodríguez, E. (2011). Políticas de Juventud y Desarrollo Social en América Latina: Bases para la construcción de Respuestas Integradas. VIII Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina. San Salvador .
- Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo. (2018). SINAC. Obtenido de <https://s-salud.hidalgo.gob.mx/pages/informacion.html>
- SEP. (2020). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019 - 2020. México.
- UNFPA. (2018). Manual metodológico para la cuantificación del gasto público social dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina. México.
- UNFPA. (Diciembre de 2018a). Informe País: Gasto público social en adolescencia y juventud, 2010 - 2016 . México. Obtenido de Publicaciones UNFPA: <https://mexico.unfpa.org/es/publications/gasto-p%C3%BAblico-social-en-adolescencia-y-juventud-2010-2016>
- UNFPA. (2019). 165 Millones de Razones: Un llamado a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe. UNFPA en México/Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe.

- UNFPA. (2020). Análisis de Viabilidad para la implementación de la metodología del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en las entidades federativas. México.
- UNFPA. (Agosto de 2020a). Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en el Estado de Chihuahua: 2010-2018. México. Obtenido de Publicaciones UNFPA: <https://mexico.unfpa.org/es/publications/gasto-p%C3%BAblico-social-en-adolescencia-y-juventud-en-el-estado-de-chihuahua-2010-2018>

Gasto Público Social en Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Hidalgo: 2010 – 2019.

© Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2021

La elaboración de este informe fue impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México, el Instituto Mexicano de la Juventud y el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del Instituto Hidalguense de la Juventud (IHJ).

El documento fue elaborado para UNFPA México y el IHJ, bajo la supervisión técnica a cargo de Diana Carrillo, Asociada de Programa de Proyectos de Juventud de UNFPA México.

El equipo encargado de la elaboración de este documento agradece especialmente la colaboración y predisposición de todo el personal de ambas instituciones, particularmente a los responsables de la supervisión técnica, así como el apoyo brindado para la realización de este estudio.

La publicación está disponible en el sitio web de UNFPA México. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que se presentan los datos que contiene no implican por parte de UNFPA juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

UNFPA ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación. No obstante, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de este material, y en ningún caso UNFPA podrá ser considerado responsable de daño alguno causado por su utilización.

Equipo de trabajo

Consultores

Mtro. Emanuel Gustavo Inserra, Coordinador del Equipo

Act. Andrés Alvarado Reyes, Responsable de Información

Mtra. Carmen Mayo García, Responsable de Transferencia del Conocimiento

Lic. Guillermo Guzmán Rincón, Asistente de Investigación

UNFPA México

Sra. Alanna Armitage, Representante en México y Directora para Cuba y República Dominicana
Iván Castellanos Nájera, Representante Auxiliar del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México

Diana Carrillo, Asociada de Programa de Proyectos de Juventud

José Antonio García López, Coordinador de Fortalecimiento de Proyectos de Política Pública de Juventud

Instituto Mexicano de la Juventud

Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Director General

Nayeli Edith Yoal Segura, Directora de Coordinación Sectorial y Regional

Gabriela Torres Martínez, Jefa del Departamento de Coordinación Zona Sur

Instituto Hidalguense de la Juventud

Yoshio Javier Cancino Fera, Director General

Alejandra Ramirez González, Jefa del Departamento de Desarrollo Integral

Diseño Editorial

Ana Laura Pantoja



Contribuyendo a un mundo
donde cada embarazo sea deseado,
cada parto sea sin riesgos y
cada persona joven alcance
su pleno desarrollo.

mexico.unfpa.org



UNFPA México



@UNFPAMexico



@unfpamexico



unfpamexico

**Fondo de Población de las Naciones Unidas
(UNFPA) en México**

Homero 806

Col. Polanco

C.P 11550

Ciudad de Mexico, México

Tel. +52 55 52507977

mexico.unfpa.org

